



Fundación

**Colegio Emilio Valenzuela**

"Un ambiente diferente, una formación humana"

# PROYECTO DE EDUCACIÓN INSTITUCIONAL

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, principios y fines de la institución.

## 2. ALCANCE

Aplica para todos los procesos que se desarrollan en el colegio.

## 3. DEFINICIONES

3.1 FCEV: Fundación Colegio Emilio Valenzuela.

3.2 PEI: Proyecto Educativo Institucional.

3.3 SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

3.4 MEN: Ministerio de Educación Nacional.

## 4. REFERENCIACIÓN CONCORDANCIA

4.1 Ley general de educación 115 de 1994

4.2 Decreto 1290 de 2009

4.3 Decreto 1620 de 2013

4.4 Manual de Calidad (MN-002)

4.5 Manual de Convivencia (MN-001)

4.5 Manual de Lineamientos Pedagógicos (MN- 003)

4.6 Plan de Estudios (DC-003)

## 5. RESPONSABLE

Son responsables de su implementación: el rector, el vicerrector, los coordinadores, los asesores de área del colegio y los docentes tutores.

## 6. CONDICIONES GENERALES

El PEI se compone de cinco documentos que se complementan y son: Manual de Lineamientos Pedagógicos (MN-003), Plan de Estudios (DC- 003), Manual de Convivencia (MN-001) y el Manual de Calidad (MN-002).

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela se encuentra ubicada al norte de Bogotá, en el barrio San José de Bavaria, carrera 68 No 180 - 45. Se caracteriza por tener una planta física moderna dentro de un ambiente abierto, rodeado de naturaleza, distante del ruido y la contaminación de la ciudad.

Se rige operativamente desde su fundación por las políticas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, bajo la orientación del CADEL de Suba y los lineamientos de la Junta Directiva.

## 7. DESCRIPCIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

"Aprender a SER, en un mundo globalizado".

### 7.1 OBJETIVO

El objetivo general del Proyecto Educativo Institucional es plasmar en la realidad y en el diario vivir del CEV lo estipulado en su Misión y Visión, identificando los elementos que las componen e interpretando correctamente cada uno de ellos, teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, los decretos reglamentarios de la misma, los lineamientos de la escuela

Católica, los principios y valores institucionales, la política de calidad y los requisitos y expectativas de nuestros clientes y comunidad.

## 7.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS - HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 7.2.1 PRESENTACIÓN

La FCEV es una FUNDACIÓN sin ánimo de lucro, de carácter católico, de educación formal, fundada en el año 1965 por un grupo de sacerdotes de la Arquidiócesis de Bogotá con el propósito de educar a niños y jóvenes según los principios y valores del Evangelio.

La FCEV es reconocida por la Secretaría de Educación Distrital como una institución educativa de carácter privado que ofrece tres grados del nivel Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición), Educación Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media Académica (grados 10° y 11°) en la modalidad de Bilingüe Internacional de carácter mixto calendario A jornada única correspondiente al modelo COEDUCACIÓN.

### 7.2.2 FILOSOFÍA

LA FCEV es una institución educativa dinámica, un lugar de encuentro de aquellos que quieren testimoniar los principios y valores cristianos aprendiendo a SER en un mundo globalizado, valorando y viviendo su cultura, buscando un equilibrio entre la realidad y la fe católica, para afrontar críticamente y con certeza los problemas de su vida, la sociedad y el mundo, liberándose de los condicionamientos que puedan impedirle vivir plenamente como persona.

Nuestro PEI se orienta viendo a Cristo como el fundamento, pues es quien revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma capacitando al ser humano para vivir de manera distinta, es decir, para pensar, querer y actuar según el Evangelio.

El Emilio quiere ser constructor de un estilo de vida que vaya en contravía de la propuesta individualista actual, en el que existan hombres y mujeres comprometidos en SER, vivir y fortalecer su espíritu y la nobleza de corazón, justos, respetuosos, responsables, bondadosos, cívicos, confiables y con una gran sensibilidad humana. Trabajadores incansables por la paz y la reconciliación, que se alegren y regocijen, sin dejar de SER; incluyentes e influyentes en su entorno, con voluntad de servicio, conciencia ambiental y social, construyendo así una mejor calidad de vida.

En el Emilio el saber no es sólo un conocimiento que adquirir, sino un medio para una formación integral, para que los miembros de nuestra comunidad descubran la verdad, se acerquen a Dios en las diversas situaciones de su vida personal, superen las adversidades y descubran a la luz de su fe, una vocación específica en un contexto de solidaridad con los demás, reconociendo los derechos humanos fundamentales.

### 7.2.3 MISIÓN

Somos una Comunidad que desde su fe católica valora al SER creando oportunidades que le permitan formarse integralmente, viviendo el saber y el saber hacer, como el medio para transformar la sociedad.

#### **7.2.4 VISIÓN**

Para el 2020 ser una comunidad educativa humanista, competitiva, emprendedora, consciente y comprometida con la transformación social, con una propuesta pedagógica acorde con la filosofía institucional; trabajando el SER desde su individualidad, reconocida por la excelencia de sus procesos, logrando seres integrales y felices.

#### **7.2.5 VALORES**

##### **7.2.5.1 Valores católicos:**

- Perdón
- Reconciliación
- Misericordia
- Fortaleza
- Testimonio

##### **7.2.5.2 Valores Sociales:**

- Respeto.
- Solidaridad.
- Fraternidad.
- Honestidad.
- Responsabilidad.
- Confiabilidad.
- Civismo.
- Justicia.
- Bondad.

##### **7.2.5.3 Valores Económicos:**

- Optimización de recursos.
- Bienestar.
- Transparencia.

##### **7.2.5.4 Valores Organizacionales:**

- Sustentabilidad.
- Tecnología.
- Mejora continua.
- Actitud de servicio.

#### **8. PRINCIPIOS**

- Verdad, como un principio de aceptación universal y no particular.
- Diálogo, como una constante de vida y medio de crecimiento y fortalecimiento de las relaciones humanas.

#### **9. POLÍTICA DE CALIDAD**

Trabajamos con ahínco para formar seres con principios y valores capaces de asumir con éxito un mundo globalizado.

#### **10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

1. Hacer del EMILIO un escenario propicio para la formación de damas y caballeros auténticos capaces de valorar su SER, de potenciar su rol en la sociedad e interactuar, garantizando el buen trato y la aceptación a los demás.
2. Crear un currículo que permita a los estudiantes un aprendizaje útil para su vida, una conciencia ambiental, una preparación para un mundo globalizado y garantice su ingreso a la educación superior nacional e internacional.
3. Lograr índices de deserción y fracaso escolar tendientes a CERO como producto de su proceso.

4. Garantizar excedentes anuales del 5% y propiciar reinversión en calidad de los procesos, recursos y bienestar de la comunidad.

5. Crear estrategias que garanticen una cultura de sana convivencia y excelentes relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad donde predomine el respeto, la honestidad, el civismo, la responsabilidad, la bondad y la justicia.

6. Lograr que el Emilio sea un lugar de encuentro de personas comprometidas con su rol, participando activa y responsablemente en los procesos, que valoren y construyan comunidad desde el testimonio, aportando así al cambio social.

7. Ser una Institución modelo en la calidad de sus procesos, acciones y resultados, capaz de trascender gracias al compromiso y competitividad de sus integrantes.

8. Consolidar el Emilio como una comunidad de fe, principios y valores católicos, donde sus integrantes sean testimonio vivo a través de sus acciones y proyecto de vida.

9. Crear una cultura de uso responsable, ético de la tecnología y las redes sociales.

10. Consolidar un proceso de inclusión que permita el desarrollo de habilidades sociales armónicas en la comunidad Emilista

#### **11. CONDICIONES GENERALES**

##### **11.1 CONDICIONES DE INGRESO**

La condición fundamental para ingresar a la Fundación Colegio Emilio Valenzuela es cumplir con todos los requisitos y exigencias del proceso de admisión y de matrícula (PR-009).

##### **11.2 CRITERIOS DE PERMANENCIA**

La Junta Directiva y el Consejo Directivo de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela han determinado como criterios de permanencia en el colegio:

1. Cumplir con la cancelación de todas las obligaciones económicas contraídas con el colegio, establecidas en el Contrato de Matrícula mediante el Convenio con DAVIVIENDA y estar a PAZ y SALVO antes de la fecha de Matrículas.
2. Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.
3. No tener desempeños pendientes en ninguna asignatura al finalizar el respectivo año, o en su defecto ser admitido para repetir en el colegio.
4. Lograr las certificaciones de idiomas en los grados y niveles de proficiencia establecidos por la FCEV y los institutos convenio.
5. Renovar el contrato de matrícula dentro de los plazos establecidos.
6. No haber repetido año en el colegio, o el mismo año en otra institución.
7. Demostrar compromiso y colaboración como Padres de Familia, con los procesos del CEV.

##### **11.3 COSTO**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela cobrará anualmente de acuerdo a los porcentajes de reajuste estipulado por el gobierno para los grados de Jardín a Undécimo y el porcentaje resultante del proceso de auto-evaluación para el grado PreJardín. Este costo se dividirá en once

mensualidades, las cuales serán canceladas en once cuotas iguales, una de la matrícula y diez mensualidades de febrero a noviembre. Los valores de los demás servicios que ofrece la institución para quienes los tomen, serán reajustados por la Fundación Colegio Emilio Valenzuela de acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva y el Consejo Directivo sin exceder lo estipulado por la ley, utilizando el convenio con DAVIVIENDA.

### **11.3.1 OTROS COBROS**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela realizará un cobro anual en los cursos que no están incluidos en el proceso de transición de tarifas, con el fin de destinarlo al pago de gastos de registro de valoración escolar, periódico y anuario, pruebas psicológicas, licencias de software educativo, alquiler de textos, etc. Este valor se determinará anualmente y se justificará ante el Consejo Directivo. El monto será cargado a la matrícula y/o en la pensión de los tres primeros meses.

## **12. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

El Colegio desarrolla toda su gestión mediante un enfoque sistémico, para lo cual tiene estructurada la institución en siete (7) PROCESOS (Dirección, Comunicaciones y TIC, Académico, Formación y Convivencia, Calidad, Inclusión y Bienestar Estudiantil, Admisiones y Mercadeo), cada uno con un responsable, quien debe mostrar resultados a través de los diferentes indicadores establecidos, respondiendo a las Políticas de la Junta Directiva de la Fundación, asegurando eficacia, confianza a sus clientes y eficiencia en toda la organización.

## **13. ESTRUCTURA ACADÉMICA**

Para el desarrollo y administración de los procesos académicos, la FCEV cuenta con el Rector, el Vicerrector, (3) tres Coordinadores Académicos, cuatro (4) Coordinadores de Formación y Convivencia, nueve (9) Asesores de área, que se encargan de la actualización permanente de los saberes de las distintas áreas del CONOCIMIENTO, así como de la orientación de los procesos de enseñanza - aprendizaje.

## **14. PROYECTOS**

### **14.1 PROYECTOS LEGALES**

Como parte integral del currículo y complemento del plan de estudios se han establecido los siguientes proyectos:

- 14.1.1** Ambiental Escolar (PRAE).
- 14.1.2** Recreación y tiempo libre.
- 14.1.3** Formación en valores.
- 14.1.4** Afectividad - Sexualidad.
- 14.1.5** Prevención de desastres.
- 14.1.6** Servicio Social.
- 14.1.7** Democracia.

### **14.2 PROYECTOS ESPECIALES**

Hacen parte del elemento diferenciador del colegio los siguientes proyectos:

- 14.2.1** Colombianidad.
- 14.2.2** Tutoría.

## **15. PROGRAMAS ESPECIALES**

El CEV tiene institucionalizados como programas especiales que se desarrollan todos los años, las siguientes actividades:

- 15.1** Retiros espirituales.
- 15.2** Participación deportiva y cultural en la A.C.N (De acuerdo a estatutos ACN).
- 15.3** Actividades extracurriculares.
- 15.4** Excursiones.
- 15.5** Escuelas deportivas y artísticas.
- 15.6** Semana cultural.
- 15.7** Cátedras dispuestas por el MEN.

## **16. GOBIERNO ESCOLAR**

La FCEV en cumplimiento al decreto 1860, artículo 20 y como respuesta a las necesidades propias de la institución, constituye su gobierno escolar así:

### **16.1 JUNTA DIRECTIVA:**

Es la máxima autoridad del colegio. De ella dependen los lineamientos fundamentales para la buena marcha de la Institución. Está conformada por cinco sacerdotes elegidos de acuerdo con sus estatutos. Se reúne regularmente una vez al mes.

#### **Funciones:**

- 1.** Fijar las políticas generales de la institución.
- 2.** Tomar las decisiones en los aspectos esenciales que afectan el funcionamiento y buen nombre de la institución.
- 3.** Participar en la evaluación del Proyecto Educativo Institucional: Manual de Convivencia, Currículo y del Plan de Estudios.
- 4.** Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en actividades distintas a las del Colegio.
- 5.** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la junta directiva sin el consentimiento de la misma.

### **16.2 CONSEJO DIRECTIVO**

Es un órgano institucional que está conformado por el Rector quien lo preside, dos representantes de los Profesores, dos representantes del Comité de Padres representantes de curso, un estudiante representante del Consejo de Estudiantes, el Personero del colegio y un exalumno. En todo caso, el Consejo Directivo sigue los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. Se reúne según cronograma o de acuerdo con las necesidades.

#### **Funciones:**

- 1.** Resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.

2. Participar en la construcción, evaluación y ajustes del Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.
4. Conocer la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios.
5. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
6. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno; estímulos y sanciones de acuerdo al Manual de Convivencia.
7. Actuar en pro del cumplimiento del Plan Estratégico de la institución.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la Comisión sin el consentimiento del mismo.

### 16.3 COMITÉ OPERATIVO

Es la instancia encargada de intervenir y dirigir el quehacer diario de la institución. Está integrado por el Rector quien lo preside, el vicerrector y los responsables de cada uno de los procesos. Se reúne regularmente en los ciclos impares de cada trimestre.

Funciones:

1. Tomar las decisiones que afecten el diario funcionamiento de la institución.
2. Resolver los conflictos que se presenten entre los diferentes miembros de la comunidad.
3. Supervisar el cumplimiento de las políticas emanadas de la rectoría.
4. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio.
5. Participar en la evaluación de docentes y personal administrativo.
6. Establecer criterios de participación en actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y sociales a las que sea invitado el Colegio.
7. Controlar la ejecución de la planeación institucional y el plan estratégico.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el Comité sin el consentimiento del mismo.

### 16.4 CONSEJO ACADÉMICO

Es la instancia para determinar la orientación pedagógica de la institución y garantizar la excelencia del proceso académico. Está integrado por el rector, el vicerrector, los coordinadores académicos quienes lo presiden, y los asesores pedagógicos de Área. Se reúne regularmente los ciclos impares de cada trimestre.

Funciones:

1. Servir de órgano consultor del Rector en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar los componentes del Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y

ajustes de acuerdo con los parámetros legales.

3. Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Diseñar y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Diseñar procedimientos para garantizar el buen desempeño de los docentes.

### 16.5 CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los educandos. Está integrado por los representantes de cada curso (3° a 11 °) elegidos mediante el voto secreto y después de las deliberaciones de los estudiantes. Su periodo es por un año comprendido entre julio y junio del año inmediatamente siguiente y lo preside el Presidente elegido entre los representantes de grado 10° en el mes de junio cada año. Su reunión es regularmente en los ciclos impares de cada trimestre.

Requisitos para ser representante de los estudiantes:

- Ser un estudiante distinguido en el proceso Académico y de Formación y Convivencia.
- Ser un estudiante con mínimo un año de antigüedad en el CEV.
- Presentar por escrito por lo menos tres propuestas que promuevan los deberes y derechos de los estudiantes.
- Ser modelo de Superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- No haber sido objeto de procesos o sanciones disciplinarias durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección o en el año en que esta se realice.
- Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.

Funciones:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
4. Velar por el cabal cumplimiento del Manual de Convivencia y presentar las sugerencias de modificación cuando lo crean conveniente.
5. Fomentar el sentido de pertenencia y el desarrollo del espíritu emilista.
6. Fomentar actividades deportivas y culturales para el bienestar de la comunidad.
7. Promover actividades de orden social.

**NOTA:** se considera como causal de destitución o sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el consejo sin el consentimiento del mismo.

### 16.6 COMISIÓN DE EVALUACION

La Comisión de Evaluación de la FCEV está conformado por un directivo quien la preside, los profesores de cada uno de los niveles que orientan clase en los respectivos cursos, un representante del Consejo Estudiantil y un Padre de Familia. Esta comisión se reúne semestralmente.

**Funciones:**

1. Analizar los casos de insuficiencia en la consecución de los desempeños escolares.
2. Establecer las estrategias y actividades pedagógicas complementarias necesarias para superar las deficiencias académicas y de formación y convivencia. Estas se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso.
3. Definir la promoción y permanencia de los estudiantes al finalizar el año escolar y recomendar la promoción anticipada cuando un estudiante lo amerite.
4. Establecer los estudiantes que merecen reconocimiento académico por excelencia o esfuerzo.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la Comisión sin el consentimiento de la misma.

**16.7 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Es el órgano que establece la promoción o no de los estudiantes del colegio al siguiente grado. Está integrado por las mismas personas que conforman las comisiones de evaluación. Se reúne al final de cada año lectivo.

**Funciones:**

1. Definir la promoción de los estudiantes que al finalizar los diferentes grados presenten deficiencias en los logros establecidos.
2. Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los criterios previstos para un determinado grado.
3. Determinar que un estudiante ha reprobado cuando ocurra una de las siguientes circunstancias:
  - a. El estudiante ha dejado de asistir a las actividades pedagógicas programadas en el plan de estudios para un determinado grado, por períodos que acumulados resulten superiores a la cuarta parte del tiempo total previsto.
  - b. La no aprobación de una o más asignaturas establecidas en el currículo institucional, así como la no adquisición de las habilidades y competencias propuestas para cada grado. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto 1290 de 2009.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en la comisión sin el consentimiento de la misma.

**16.8 PERSONERO**

Es un estudiante de grado undécimo con un suplente del grado décimo, elegido democráticamente por mayoría simple de votos, mediante voto secreto entre los estudiantes del colegio de acuerdo con lo estipulado en la ley. Su período es anual y se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA, las Leyes y el Manual de Convivencia.

**Requisitos para ser personero:**

- Ser un estudiante distinguido en el proceso Académico y de Formación y Convivencia.

- Ser un estudiante con mínimo un año de antigüedad en el CEV.
- Presentar por escrito por lo menos tres propuestas que promuevan los deberes y derechos de los estudiantes.
- Ser modelo de superación, responsabilidad y liderazgo ante sus compañeros.
- No haber sido objeto de procesos o sanciones disciplinarias durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la elección o en el año en que esta se realice.
- Tener conocimiento sobre la normatividad educativa vigente.

**Funciones:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y las políticas institucionales se establecen las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo Estudiantil, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Participar en la evaluación del Manual de Convivencia del Colegio y en su aprobación.
6. Planear, ejecutar y evaluar un plan de trabajo acorde con las propuestas realizadas durante la campaña electoral.
7. Acompañar activamente la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos escolares promovidos por el CEV.

**Revocatoria:**

1. Presentar la solicitud escrita ante el consejo directivo y al consejo de estudiantes.
2. Acompañar con pruebas la solicitud escrita que evidencien las razones de la revocatoria.
3. Estudiar el caso y verificar las pruebas.
4. Recolectar el 50% de firmas de la población votante.
5. Verificarlas firmas por parte del Consejo Estudiantil.
6. Comunicar al interesado la solicitud de revocatoria.

**Destitución:**

El personero o miembro del consejo estudiantil puede ser destituido por el comité de convivencia cuando:

1. Incurra en una falta grave o muy grave estipuladas en el manual de convivencia.
2. Incumplir con su plan de trabajo y propuestas de elección.
3. Incumplir con los compromisos para los cuales fue nombrado.
4. Atentar contra el buen nombre de la institución o la comunidad educativa

**Nota:** El personero que sea removido de su cargo será reemplazado por el vice personero y en caso de que este no pueda cumplir será reemplazado por quien haya obtenido la segunda votación en la elección realizada.

### 16.9 CONSEJO CONSULTIVO

Está integrado por el Rector quien lo preside, un representante de los docentes de la institución elegido por el cuerpo de profesores, un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación media, seleccionado por los estudiantes de último año, dos representantes del sector productivo elegido entre los padres representantes de curso. Se reúne una vez por semestre.

#### **Funciones:**

1. Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media.
2. Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la ley 500 de 2000.
3. Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas.
4. Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación media, así como la pertinencia de la educación impartida con respecto a las necesidades de capital humano del sector empresarial.
5. Contribuir al desarrollo de políticas municipales, distritales, locales y departamentales, para el acercamiento del sector productivo.
6. Promover con las autoridades regionales o municipales de la educación planes de apoyo.
7. Estimular las relaciones entre el establecimiento, el Sistema de Formación Profesional y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

**NOTA:** Se considera como causal de despido o sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el consejo sin el consentimiento del mismo.

### 16.10 COMITÉ DE CONVIVENCIA

(Tomado de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 Artículo 12)

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- El docente con función de orientación.
- El coordinador cuando exista este cargo.
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Nota:** el comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

### Artículo 13.

Funciones del comité escolar de convivencia.

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29

de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

9. Periodicidad de las reuniones del comité de convivencia: Se reunirá una vez por trimestre o cuando lo considere pertinente en rector de la institución.

**NOTA:** se considera como causal de sanción el dar información a terceros sobre las decisiones tomadas en el comité sin el consentimiento del mismo.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL LINEAMIENTOS ACADÉMICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ESCOLAR**

### **1. FILOSOFÍA DEL PROCESO EVALUATIVO**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela asume los principios establecidos en la ley para desarrollar los procesos de evaluación de los estudiantes. Se entiende que la evaluación del aprendizaje comprende los diversos aspectos relacionados con la formación de los estudiantes, más allá de la sola perspectiva cognitiva. El proceso evaluativo es continuo, integral, cualitativo y se expresará en informes descriptivos. Los objetivos de este propósito son:

- Determinar la obtención de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional que se concretan en los desempeños esperados en los estudiantes, el cumplimiento de la meta integral o en los proyectos de actividades a realizar.
- Definir el avance en la construcción del conocimiento.
- Estimular el afianzamiento de los valores y las actitudes.
- Favorecer en cada miembro de la comunidad educativa el desarrollo de sus capacidades y habilidades para convertirlas en competencias.
- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para reforzarlos durante el proceso orientado hacia el desarrollo de la personalidad.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer a los miembros de la comunidad educativa oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

## **2. ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN**

### **2.1 DIMENSIONES**

Los docentes deberán llevar a cabo la evaluación de sus estudiantes de acuerdo con los juicios que realicen sobre el desempeño de estos y teniendo en cuenta las dimensiones especificadas como componentes del currículo:

**2.1.1** Dimensión cognitiva: hace referencia a la capacidad que todo ser humano posee para conocer y aprender sobre sí mismo, la realidad y el mundo. Entendemos el conocimiento como el producto de un diálogo entre los estudiantes y los docentes a partir de sus experiencias de vida y de aprendizaje. Esta interacción debe ayudar al estudiante a configurar sus estructuras y procesos mentales para desarrollar habilidades y competencias para la vida.

**2.1.2** Dimensión actitudinal: hace referencia a las actitudes, comportamientos, destrezas y valores que los estudiantes deben asumir a lo largo de su proceso de formación escolar. Implica también la asunción de una ética que le permita orientar su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo. Así como desarrollar un ejercicio de autoevaluación de su proceso de formación y aprendizaje.

### **2.1.2.1 Autoevaluación de los estudiantes**

El proceso de evaluación de un estudiante no podría estar completo si no lo consideramos a él como parte activa de su propia formación. Por lo tanto, el estudiante debe ser capaz de reconocer sus fortalezas y debilidades, demostrando así un consolidado sentido de la justicia y la autonomía. Por lo anterior, es necesario que un porcentaje no inferior al 5% de la valoración final en cada trimestre corresponda a un juicio propio del desempeño de cada estudiante en conciliación con el docente y en concordancia con el desempeño académico y comportamental.

**NOTA:** la nota de autoevaluación será aceptada o no por el profesor, previa conciliación con el estudiante y en concordancia con el desempeño académico y comportamental.

### **2.2 PORCENTAJES DE VALORACIÓN POR DIMENSIÓN**

- Dimensiones del saber y saber hacer (Cognitiva): 90%
- Dimensiones del ser (Actitudinal): 10%

### **2.3 METODOLOGÍA**

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela crea un proceso de evaluación centrado en las habilidades y competencias del estudiante para que las proyecte en su vida cotidiana.

#### **2.3.1 HABILIDADES y COMPETENCIAS**

Son aptitudes, que todos los seres humanos tenemos por naturaleza para comprender, transformar y participar en su entorno inmediato. Cada área del conocimiento se encargará de la asignación de estas habilidades y competencia durante cada periodo académico de acuerdo los estándares nacionales establecidos por el MEN.

#### **2.3.2 DESEMPEÑOS**

La FCEV entiende como centro y principal criterio de evaluación los desempeños que llevan a cabo sus estudiantes, entendiéndolos como las acciones que les permiten demostrar que reconfiguran, expanden, extrapolan y aplican los conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje, desde la integralidad humana que se hace evidente en el proceso evaluativo, en las múltiples dimensiones del ser, que incluyen lo cognitivo (saber y saber hacer) y lo actitudinal (saber ser). El trabajo de cada estudiante debe conducir a alcanzar los estándares básicos que el MEN ha definido para cada área del conocimiento, así como los institucionales, desde la actitud que, según el Manual de Convivencia, se espera de un(a) EMILISTA. Al evaluar el desempeño se valora de forma permanente el hacer del estudiante dentro de su proceso de aprendizaje. El maestro cumple entonces la función de orientar y retroalimentar los procesos formativos y de construcción del conocimiento, en búsqueda de la excelencia.

### **2.4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA**

El docente llevará un seguimiento del desempeño de sus estudiantes basado en las diferentes dimensiones y emitirá un informe descriptivo con su respectiva equivalencia y rango al final de cada trimestre. Los informes periódicos estarán acompañados de una equivalencia conceptual donde se ubicará el desempeño de los estudiantes en el rango Superior, Alto, Básico y Bajo, dentro de los parámetros y equivalencia a una escala valorativa numérica, así:



#### •DESEMPEÑO SUPERIOR: (4.5 - 5.0)

Se le otorga al estudiante que hace evidente en las actividades que realiza su capacidad para llevar el conocimiento más allá de lo que se exige. Reconfigura y extrapola los conceptos, aplicándolos de forma creativa a la realidad.

#### •DESEMPEÑO ALTO: (4.0 - 4.49)

Se le otorga al estudiante que, demostrando interés y gusto por la asignatura, hace evidente por medio de diferentes actividades el manejo de los conceptos de cada disciplina. En algunas ocasiones fue necesario el refuerzo durante el proceso.

#### •DESEMPEÑO BÁSICO: (3.5 - 3.99)

Se otorga al estudiante que alcanza las metas propuestas respondiendo a los estándares establecidos o después de varias oportunidades de refuerzo. Debe mejorar su compromiso y constancia frente al proceso de aprendizaje.

#### •DESEMPEÑO BAJO: (1.0 - 3.49)

Se otorga al estudiante que no evidencia en las actividades que desarrolla la aprehensión de lo exigido por los estándares, pese a haber tenido varias oportunidades de refuerzo o nivelación conceptual.

\***NOTA:** Cuando no hay desempeños, la valoración será de 1.0.

**Parágrafo:** Las valoraciones de los desempeños de los estudiantes con discapacidad vinculados al proceso de inclusión, son modificadas desde los Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR.

### 3. ESTRATÉGIA DE EVALUCIÓN

La Fundación Colegio Emilio Valenzuela ha adoptado para realizar un mayor y mejor seguimiento de los procesos individualizados de los estudiantes y es por esto que se utilizan dos rúbricas que guiarán nuestra labor académica. Una, general por asignatura, que mostrará los desempeños esperados en las habilidades propias de cada disciplina; la otra será particular por cada trimestre y describirá los desempeños esperados según las habilidades establecidas en el estándar nacional y el diseño del colegio. Ambas rúbricas deben contener aspectos que hagan de nuestro sistema de evaluación un proceso integral, que incluyan las dos dimensiones del ser establecidas en nuestro Manual de Lineamientos Pedagógicos. Además de tener en cuenta que cada actividad realizada por los docentes para evaluar el desempeño de sus estudiantes deberá estar acompañada de una matriz de evaluación que indique: qué y cómo se le evaluará junto con las observaciones cualitativas que le permitirán mejorar el proceso de aprendizaje al estudiante y de enseñanza al docente. A continuación, se describirán los aspectos generales de cada una de las rúbricas que se utilizarán y el proceso para diligenciarlas.

#### 3.1 PLANEACIÓN GENERAL

La planeación general (PG) marca el horizonte de evaluación y planeación de un área académica a través de un objetivo general, los objetivos específicos, las habilidades y competencias que debe desarrollar un estudiante en el estudio de la disciplina del conocimiento correspondiente a cada uno de los ciclos de educación. Adicionalmente debe mostrar los proyectos y actividades que como área

desarrollarán a lo largo del año escolar, así como los recursos humanos, pedagógicos y físicos con los que contarán para llevar a cabo la PG. Posteriormente, la PG señala las actitudes esperadas del estudiante, indica y describe también los temas, los subtemas, las dimensiones, los componentes, los desempeños y los porcentajes que se utilizarán para evaluar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de enseñanza de los docentes.

#### 3.2 PLANEACIÓN ESPECÍFICA TRIMESTRAL

La planeación específica trimestral (PET) indica las habilidades propias de los contenidos establecidos en los Estándares Nacionales y la planeación del colegio para cada periodo académico. En ella se describirán las metas de enseñanza aprendizaje que cada docente establecerá por trimestre. Estas se centran en las habilidades y competencias que los estudiantes deben desarrollar. Irán acompañadas de las evidencias de evaluación que dan cuenta de las metas de aprendizaje que los estudiantes alcanzarán a través de una serie de actividades propuestas por el docente. La PET debe incluir las descripciones de las actividades que cada profesor desarrollará ciclo a ciclo, así como las estrategias que establecerá para evaluar su desempeño y serán registradas en el sistema de gestión académica cibercolegios.

Los docentes deben informar a los estudiantes, previo al inicio del trimestre, los aspectos que contendrá la PET y el valor porcentual de cada una de los desempeños para la valoración final.

### 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO ACADÉMICAS

Al entender la evaluación como un proceso que se lleva a cabo durante cada trimestre, el colegio ha diseñado diferentes estrategias de seguimiento y acompañamiento que garanticen a todos los estudiantes un escenario propicio para tener altos desempeños en todas las asignaturas y un comportamiento acorde con la filosofía emilista.

**4.1 Tutoría:** Cada estudiante tendrá un tutor que se encargará de ser su guía y apoyo durante el proceso académico y formativo del año escolar. El tutor tendrá como funciones:

- Realizar seguimiento periódico de los desempeños de sus tutorados así como de las distintas actividades y compromisos académicos.
- Comunicarse al menos tres veces durante el trimestre con los padres o acudientes del estudiante para informarles sobre su desempeño académico y formativo.
- Plantear estrategias que permitan establecer acciones de mejoramiento continuo a nivel académico y formativo.
- Verificar el cumplimiento de las labores académicas de los estudiantes, así como la asistencia y correcta actitud en las clases.
- Programar reuniones con los padres de familia de los estudiantes para hacer retroalimentación de su proceso.
- Preparar y realizar la reunión del semáforo académico con los padres de familia y el estudiante llevando el registro correspondiente.

**4.2 Reuniones de Nivel:** el grupo de docentes de cada grado se reunirá al menos cuatro veces durante el trimestre para discutir la situación académica y formativa de cada uno de los estudiantes y generar desde allí estrategias que

permitan mejorar sus desempeños académicos y actitudinales.

**4.3 Semáforo:** información parcial sobre los desempeños del estudiante que se otorga a los padres de familia durante el trimestre, con el fin de crear estrategias de mejoramiento académico y actitudinal.

**4.4 Orientación escolar:** cada estudiante tendrá la posibilidad de contar con el apoyo de un Orientador que comunicará los adelantos en los procesos a cargo y evaluará la posibilidad de enviar a los estudiantes a otros profesionales del grupo de apoyo según el caso (psicología externa, terapia ocupacional y/o fonoaudiología). Las remisiones a estos espacios serán a través de los coordinadores y tutores.

**4.5 Asesorías académicas:** espacios que brinda el docente por iniciativa propia o por solicitud de la Coordinación Académica para colaborar al estudiante con su proceso, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo y el compromiso del estudiante con la materia, buscando fortalecer el proceso académico.

## 5. CLASIFICACIONES DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS ACADÉMICAS

Ante las dificultades académicas que un estudiante puede presentar a lo largo del año escolar, la respectiva coordinación académica establecerá las siguientes acciones correctivas y de seguimiento como oportunidades de mejoramiento académico (ver PR-112).

**5.1 Carta de compromiso por asignatura:** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en una asignatura específica, además de precisar las acciones correctivas que deben emprender el estudiante, los padres de familia y el tutor. De persistir las dificultades académicas se deberá firmar un compromiso académico.

**5.2 Compromiso académico (RG-057):** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en dos o más asignaturas a lo largo de un periodo académico. Se precisan también las acciones correctivas y de mejoramiento que deben emprender el estudiante, los padres y el tutor. De persistir e incrementarse las dificultades académicas en dos o más asignaturas se deberá firmar una matrícula condicional académica.

**5.3 Matrícula condicional académica (RG-058):** es un documento que indica las dificultades académicas que presenta un estudiante en tres o más asignaturas a lo largo de un periodo académico. Allí se precisan las acciones correctivas y de mejoramiento que deben asumir el estudiante, los padres de familia y el tutor. De persistir e incrementarse las dificultades académicas el colegio evaluará la permanencia del estudiante en la institución.

**5.4 Carta de posible no promoción:** es un documento que advierte al estudiante y los padres de familia sobre la posibilidad de no promoción del estudiante, después de haber agotado las acciones correctivas y estrategias de mejoramiento brindadas por la institución para superar las dificultades académicas que se presentaron a lo largo del año escolar.

## 6. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Finalizado el año escolar se consolida el proceso de evaluación de los estudiantes y esta valoración es el criterio utilizado por la Comisión de Evaluación y Promoción para tomar dos decisiones: 1) si el estudiante es promovido o no al siguiente grado escolar, y 2) si cuenta con el cupo para continuar en el colegio teniendo su desempeño actitudinal y lo estipulado en el Manual de Convivencia. La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios para tomar las decisiones que le competen:

**6.1** Académicamente se entiende que puede ser promovido todo estudiante cuyos promedios anuales, en cada una de las asignaturas, sean iguales o superiores al nivel básico (3.5).

**6.2** No puede ser promovido un estudiante cuyos promedios anuales en una o más asignaturas sean inferiores al nivel básico o se encuentren en el nivel bajo, después de agotado el procedimiento establecido. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

**6.3** El estudiante que repruebe por dos años consecutivos el mismo grado no tendrá cupo de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de convivencia.

**6.4** En el caso de que el estudiante repruebe durante dos años consecutivos las asignaturas del área de idiomas, la comisión de evaluación y promoción podrá determinar su no promoción al siguiente grado escolar y la cancelación del contrato educativo. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

**Parágrafo 1:** las condiciones para promoción y proclamación de los estudiantes de 11° continúan como están estipuladas en el Manual de Lineamientos Pedagógicos y el Manual de Convivencia.

## 7. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes del grado undécimo que sean promovidos pueden o no ser proclamados. La proclamación consiste en el reconocimiento oficial en ceremonia de graduación pública a la comunidad del Colegio Emilio Valenzuela de la condición de graduando. Son causales de no proclamación las siguientes:

**a.** Un rendimiento académico y/o normativo insatisfactorio, reflejado en -al menos- una asignatura con desempeño bajo en el promedio anual.

**b.** El incumplimiento con los deberes universitarios contraídos en la Inmersión Universitaria reflejados en la asistencia, respuesta académica o faltas enmarcadas en los convenios establecidos con las instituciones de Educación Superior.

**c.** No estar a paz y salvo con el colegio por cualquier concepto.

**d.** Tener en el promedio final un desempeño bajo en tutoría.

**e.** No representar los valores que identifican el perfil del egresado emilista en su actitud, comportamiento, presentación, etc.

**f.** No lograr la certificación del nivel de proficiencia en idiomas establecido por el colegio.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes de PreJardín a Tercero serán promovidos cuando alcancen al menos el 80% de los desempeños propuestos. Queda a consideración de la Comisión de Evaluación y Promoción las excepciones a esta regla.

#### **8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES**

Convencidos que la educación y la formación son un proceso, la FCEV define que la entrega de informes se haga trimestralmente. Así pues, los padres de familia recibirán por parte de los tutores informes oficiales tres veces al año y adicionalmente tendrán tres informes parciales a mitad de cada trimestre (semáforos). Cada trimestre tendrá una valoración final así: trimestre I 35%, trimestre II 35% y trimestre III 30%.

#### **9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES**

Los informes que se entregarán trimestralmente a los padres de familia, con el objeto de ser claros, comprensibles y capaces de brindar la información integral del avance en la formación del estudiante, contendrán los aspectos que han sido evaluados efectivamente por el docente durante el trimestre en forma numérica y con la equivalencia en la escala nacional e irán acompañados por las rubricas que el estudiante ha trabajado durante el trimestre para cada una de las asignaturas, redactados según el desempeño alcanzado por el estudiante.

#### **10. SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Finalizado el año escolar se consolida el proceso de evaluación de los estudiantes y esta valoración es el criterio utilizado por la Comisión de Evaluación y Promoción para tomar dos decisiones: 1) si el estudiante es promovido o no al siguiente grado escolar, y 2) si cuenta con el cupo para continuar en el colegio teniendo su desempeño actitudinal y lo estipulado en el Manual de Convivencia. La Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios para tomar las decisiones que le competen:

**10.1** Académicamente se entiende que puede ser promovido todo estudiante cuyos promedios anuales, en cada una de las asignaturas, sean iguales o superiores al nivel básico (3.5).

**10.2** No puede ser promovido un estudiante cuyos promedios anuales en una o más asignaturas sean inferiores al nivel básico o se encuentren en el nivel bajo, después de agotado el procedimiento establecido. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

**10.3** El estudiante que repruebe por dos años consecutivos el mismo grado no tendrá cupo de acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de convivencia.

**10.4** En el caso de que el estudiante repruebe durante dos años consecutivos las asignaturas del área de idiomas, la comisión de evaluación y promoción podrá determinar su no promoción al siguiente grado escolar y la cancelación del contrato educativo. Queda a criterio de la comisión de evaluación y promoción determinar, con base en el seguimiento individualizado de los estudiantes, las excepciones a esta regla.

#### **11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE PADRES Y/O ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

De acuerdo con el Manual de Convivencia los estudiantes y padres de familia tienen la oportunidad de presentar reclamaciones sobre los resultados del proceso de evaluación y/o promoción. A continuación, se establece el procedimiento a realizarse para presentar una reclamación:

**11.1 Evaluación:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación frente al resultado de una actividad evaluada, por escrito, en primera instancia ante el profesor encargado de la asignatura. La segunda instancia será el Asesor de Área. De no recibir una respuesta satisfactoria, puede apelar la decisión ante la Coordinación Académica correspondiente, la vicerrectoría y la rectoría, quienes actuarán como última instancia.

**11.2 Valoración por trimestre:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación frente al resultado de una valoración final trimestral, por escrito, en primera instancia ante el profesor encargado de la asignatura. La segunda instancia será el Asesor de Área y de no recibir una respuesta satisfactoria, puede apelar la decisión ante la Coordinación Académica correspondiente, la vicerrectoría y la rectoría, quienes actuarán como última instancia.

**11.3 Promoción:** los estudiantes y padres de familia pueden presentar una reclamación frente a la decisión de promoción de un estudiante, por escrito, en primera instancia ante la Comisión de Evaluación y Promoción que tomó la decisión. De no recibir una respuesta satisfactoria, puede apelar la decisión ante la Rectoría, quien actuará como última instancia.

#### **12. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN, REVISIÓN Y REFORMA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.**

La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios promueven la participación de toda la comunidad educativa en la organización de las instituciones educativas. Esto nos motiva a establecer un proceso de participación de los diferentes estamentos en la construcción, revisión y reforma del Sistema de Evaluación Institucional que se presenta en este documento. Por consiguiente, es función de los diferentes estamentos del gobierno escolar evaluar y proponer según las necesidades del colegio cambios que mejoren el Sistema.

#### **13. COMUNICACIÓN Y APLICACIÓN**

El presente Sistema Institucional de Evaluación hará parte integral de los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, y estará incluido dentro del Manual de Lineamientos Pedagógicos. Es responsabilidad del Rector, el vicerrector, los Coordinadores Académicos y los Asesores de Área velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí estipuladas.

La presentación del Sistema de Evaluación será un requisito dentro de la inducción de nuevos docentes, estudiantes y funcionarios del área académica. También, al iniciar el año escolar se realizará una presentación del sistema

con las actualizaciones que se convengan. Los órganos del gobierno escolar descritos en el Proyecto Educativo Institucional tendrán como misión la veeduría sobre el cumplimiento de este sistema.

## **MANUAL MANUAL DE CONVIVENCIA-2018**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001 de diciembre de 2017 POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LOS/AS ESTUDIANTES DE LA FUNDACIÓN COLEGIO EMILIO VALENZUELA

El Rector de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y CONSIDERANDO

**1.** Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

**2.** Que los artículos 73 (PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.) y 87 (REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA), de la Ley 115 de 1994 establecen el Reglamento o Manual de Convivencia para todos los centros educativos.

**3.** Que el artículo 144 (Funciones del Consejo Directivo) de la misma Ley, literal C, señala como función del Consejo Directivo adoptar el Reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes, y que esto se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

**4.** Que el numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional.

**5.** Que el Artículo 17 del Decreto 1860 de 1994 (REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA) reglamenta lo establecido en la Ley 115, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar.

**6.** Que en los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental.

**7.** Que las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

**8.** Que el Consejo Directivo según Acta No. 004 del 6 de Octubre del 2017, aprobó efectuar las modificaciones pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar.

**9.** Que se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley. RESUELVE Artículo Primero: Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela, en sus niveles: Preescolar, Primaria y Bachillerato. Artículo Segundo: Derogar los anteriores Reglamentos o Manuales de Convivencia Escolar. Artículo Tercero: Dar a conocer el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa para su interiorización y cumplimiento. Artículo Cuarto: Remitir la presente Resolución y copia del nuevo Manual de Convivencia a la Dirección Local de Educación. Dado en la Rectoría de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela a los 15 días del mes de diciembre de 2017. La presente Resolución y el Manual de Convivencia rigen a partir del 01 de enero de 2018. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

## **MANUAL DE CONVIVENCIA 2018. Condiciones Generales**

El presente Reglamento o Manual de Convivencia deber ser considerado como ideal común de comportamiento de nuestra comunidad educativa. Éste debe tener como fin lograr la convivencia sana dentro y fuera de la institución, en la tolerancia, en la solidaridad, en la justicia, en el respeto, en la responsabilidad, en el civismo, en la felicidad y en la paz, para preparar hombres y mujeres formados integralmente desde las dimensiones: ética, espiritual, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, corporal y socio-política.

Planteamos en nuestra filosofía que la FCEV, es “un lugar de encuentro de aquellos que quieren testimoniar los principios y valores cristianos aprendiendo a SER en un mundo globalizado, valorando y viviendo su cultura”, lo cual nos invita a vivir de manera armónica y a construir comunidad. Debemos ser personas responsables de nosotros mismos; promover el bienestar de todos, buscar conseguir la paz, como hijos de Dios, a semejanza de Jesucristo, para así contribuir con la construcción de un mundo dinámico y justo. Por tal razón el presente Manual de Convivencia se enmarca en los principios y valores católicos y en la filosofía institucional.

La formación personal sólo es posible en la constante interrelación con los demás, por lo cual hacemos énfasis en el logro de relaciones interpersonales armónicas, respetuosas y comprometidas. Creemos y estimulamos el diálogo y la conciliación como medios para alcanzar acuerdos dentro de un clima fraternal donde la autorregulación, corregulación y autoridad se consideran los mecanismos necesarios para una convivencia asertiva que propicie la realización de proyectos en comunidad. Buscamos contribuir a la formación de personas de carácter

íntegro, fuerte y con sentido de la alteridad planteando en nuestro Manual de Convivencia los derechos que tienen todos los miembros de la comunidad, que conllevan necesariamente a la responsabilidad y al cumplimiento de aquellos deberes que ayudan a la formación propia y de los demás.

## MARCO LEGAL

El Manual de Convivencia de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela (CEV) se rige bajo el siguiente marco legal:

- Concordato entre la Iglesia Católica y el Estado Colombiano de 1973. Establece la competencia de la Iglesia Católica para desarrollar su misión apostólica y evangelizadora.
- Decreto 1108 de 1994. Capítulo III. "Porte y consumo de estupefacientes". "Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas". Artículo 9º. "Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas"
- La Ley de seguridad ciudadana: "Por medio de la cual se reforma el Código penal, el Código de procedimiento penal, el Código de infancia y adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad" (...) "La ciudadanía reclama un tratamiento más estricto para luchar contra la impunidad en los crímenes cometidos por menores de edad, por lo cual esta ley ordena": ARTÍCULO 94. "Adiciónese dos nuevos párrafos al artículo 42 de la Ley 1098 de 2006"
- Constitución Política de la República de Colombia. Artículos; 4,5 y del 11 al 41.
- Declaración de los Derechos del Niño. Ley 12 de 1991
  - Ley General de Educación 115. Artículos 87, 96,104 (De 1994)
- Código de la infancia y la adolescencia 1098 de 2006. Artículos 40 al 43.
- Decreto 1860 de 1994.
- Ley 1620 de 2013. Artículos 15 al 19.
- Decreto 1965 MEN •Decreto 1290 de 2009 •Decreto 120 de 2010
- Manual de Convivencia que rige hasta la fecha.
- Documentos del Sistema De Gestión de Calidad de la CEV.
- Decreto 579 de 2001 (Prevención Pornografía)
- Decreto 3788 del 986 (Prevención drogadicción)
- Documento: Dirección de inspección y vigilancia Manuales de Convivencia instituciones de educación formal oficiales y privadas de la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. secretaria de educación. (Base legal del Manual de Convivencia)
- Estatutos de la CEV.

## 1. DESCRIPCIÓN

### 1.1 INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dentro de la filosofía de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela, tanto la participación como la comunicación son acciones fundamentales para el logro de los objetivos del PEI, por lo cual es indispensable que en cada una de las situaciones que se presenten se PROCURE seguir el conducto regular establecido en el siguiente orden:

## CARGOS

- 1.Tutor-Docente.
- 2.Asesores pedagógicos de Área.
- 3.Coordinador de Formación y Convivencia y/o Académico.
- 4.Vicerrector
- 5.Comité de Convivencia.
- 6.Consejo Directivo.
- 7.Rector.
- 8.Junta Directiva de la CEV

Los órganos del gobierno escolar deben trabajar en coordinación con la Rectoría para garantizar la participación de todos los estamentos de la institución en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional- PEI.

Adicionalmente, existen canales de comunicación que facilitan este proceso y buscan agilizar la solución de inquietudes y problemáticas. En la medida de lo posible, se deben utilizar estos canales adecuadamente para evitar tropiezos, demoras y malos entendidos.

En primera instancia, nuestra comunidad promueve el diálogo directo entre las personas como la manera correcta, respetuosa y eficiente para la solución de inquietudes y conflictos.

En caso de que esta primera instancia se haya agotado sin haber resuelto la inquietud o inconveniente de manera satisfactoria, los TUTORES - DOCENTES son las personas indicadas para coordinar acciones posteriores. De acuerdo con la naturaleza de la inquietud, pueden dirigirse a los asesores pedagógicos de área, Coordinadores de Formación y Convivencia y/o académicos, Vicerrector, Comité de Convivencia, Rector y Consejo Directivo según el caso. Al seguir estos conductos regulares, podremos asegurar una atención eficiente y oportuna.

**1.2 Sistema de información y comunicación:** La CEV cuenta con los siguientes medios de comunicación: boletines, circulares, periódico, revista, reuniones, página web, correos electrónicos, mensajes de texto vía celular y plataforma virtual entre otros. La frecuencia de estos canales de comunicación responde a las necesidades de la comunidad educativa acorde con los aspectos administrativos y formativos; y opera con material audiovisual, impreso y digital.

## 2. DE LAS RELACIONES SOCIALES DEL ESTUDIANTE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

### 2.1 SON DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante de la CEV debe disfrutar de los derechos que están consignados en la Constitución Política de Colombia, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Declaración Universal de los Derechos del Niño, dentro de los parámetros establecidos en la filosofía institucional y las normas del manual de convivencia, principalmente de los siguientes:

- 2.1.1** Contar con el apoyo y la orientación para construir su propio proyecto de vida y trabajar por llevarlo a cabo.
- 2.1.2** Ser aceptada/aceptado y respetada/ respetado en su individualidad tanto por los adultos como por sus compañeras/compañeros.

**2.1.3** Desarrollar su vida escolar en un medio sano y seguro.

**2.1.4** Recibir reconocimiento por logros alcanzados.

**2.1.5** Recibir educación ética y moral. Participar de manera activa en su formación espiritual.

**2.1.6** Recibir educación tanto teórica como práctica para desarrollar una función activa y democrática, tanto en la institución como fuera de ella (aplica para las actividades extracurriculares) y recibir orientación en el estudio de la Constitución Política de Colombia.

**2.1.7** Tener acceso a los diferentes servicios que la institución ofrece en orden a un mejor cumplimiento de su función educativa, entre otros: capellanía, orientación desde de psicología, enfermería, biblioteca, e-Learning de acuerdo con las políticas de la CEV.

**2.1.8** Acudir al profesorado y/o tutor, para solicitar colaboración en todos los aspectos pertinentes a su formación personal, social y académica.

**2.1.9** Conocer, cotejar y evaluar los procesos establecidos que contribuyen a su formación y exigir su cumplimiento.

**2.1.10** Expresar a través del representante del Consejo Estudiantil sus comentarios frente a los lineamientos, metodologías y procedimientos de las distintas asignaturas.

**2.1.11** Participar con sus padres o acudientes en el esclarecimiento de faltas disciplinarias o académicas.

**2.1.12** Tener momentos y espacios para el sano esparcimiento.

**2.1.13** Disfrutar de su experiencia escolar y del aprendizaje.

**2.1.14** Recibir una educación integral y una formación católica, dentro de los parámetros establecidos en el PEI de la CEV.

**2.1.15** Ser escuchadas/escuchados antes de ser sancionadas/sancionados siempre y cuando siga el debido proceso y el conducto regular.

**2.1.16** Recibir de sus profesores buen ejemplo en la idoneidad, puntualidad y buen trato.

**2.1.17** Conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones, pedir aclaraciones y solicitar respetuosamente correcciones si es necesario.

**2.1.18** Conocer al iniciar el año y durante cada periodo los objetivos generales y específicos y la programación de cada asignatura, al igual que los criterios de evaluación de su rendimiento escolar.

**2.1.19** Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento y rendimiento académico hagan los profesores, el Tutor, Coordinador de Formación y Convivencia y/o Académico.

**2.1.20** Estar bien informada/informado sobre las actividades, horarios y cronogramas que establezca la institución.

**2.1.21** MElegir y ser elegida/elegido en los cargos de representación estudiantil según lo consagrado en la legislación vigente.

**2.1.22** Solicitar certificaciones con las normas que el MEN disponga, siempre y cuando esté a paz y salvo por todo concepto con la CEV.

**2.1.23** MA lo contemplado en la Sentencia 235/97 referente al Derecho a la Educación, siempre y cuando cumpla con las

responsabilidades académicas y actitudinales propias de un estudiante de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela y como ciudadano del común.

**2.1.24** A lo estipulado en el Decreto 120 de 2010 referente a las medidas que se deben tener ante el consumo de alcohol y las acciones preventivas.

**2.1.25** Poner en práctica el conocimiento adquirido en su formación personal.

**2.1.26** Ser solidaria/solidario ante las calamidades y dificultades de los miembros de la Comunidad Educativa y de la sociedad.

**2.1.27** Utilizar la agenda escolar y/o la plataforma virtual como medio de comunicación entre la Fundación Colegio Emilio Valenzuela y los padres de familia y como herramienta para la planeación y seguimiento de responsabilidades escolares.

**2.1.28** Recibir los refuerzos, tutorías o apoyos cuando la CEV lo considere pertinente y de acuerdo con lo estipulado desde coordinación Académica.

**2.1.29** Conocer y practicar las normas y medidas de emergencia y evacuación que tiene dispuestas la institución.

**2.1.30** Recibir información acerca de cuidados de la salud personal y comunitaria a través de actividades promovidas por la CEV en temas de Afectividad, Formación en Valores y campañas de prevención.

**2.1.31** Conocer las orientaciones y reglamentos de las instituciones convenio.

## **2.2 SON DEBERES DE NUESTROS ESTUDIANTES**

Para formarse de manera responsable, como está planteado en la misión de la CEV, las /los estudiantes deben comprometerse a:

**2.2.1** Conocer, respetar y asumir la filosofía institucional, el Manual de Convivencia, la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia en su comportamiento y actitudes.

**2.2.2** Cumplir puntualmente con la asistencia diaria para ser partícipe activa/activo en su proceso de formación. Dentro de este aspecto se contemplan las siguientes normas y procedimientos:

**a.** Cumplir con el cronograma que se entrega al comienzo del año lectivo.

**b.** Asistir puntualmente a clase en el siguiente horario: Bachillerato inicia a las 6:30 a.m. y Preescolar y Primaria ingresa a las 8:15 a.m. y todos salen a las 3:20 p.m. los días lunes, martes, jueves y viernes; los miércoles salen a la 2.30 p.m.

**c.** En caso de llegada tarde a la CEV (después de las 6:30 a.m. para bachillerato y 8:15 para primaria) los estudiantes deberán permanecer en la portería y firmar la carpeta de registro de retardos. Ingresarán a sus clases respectivas en los cambios de hora. (Para no interrumpir el proceso académico en las horas de clase).

**d.** Al reincidir en las llegadas tarde se aplicará el procedimiento de retardos.

**e.** Permanecer en la CEV después de la jornada escolar únicamente en actividades académicas o extracurriculares organizadas por la CEV y con la respectiva autorización escrita de los padres de familia o acudiente y aprobada por

los coordinadores de formación y convivencia.

**f.** Los estudiantes que no toman el servicio de ruta del colegio, no pueden permanecer antes o después de los horarios establecido en el numeral literal b en las instalaciones del colegio.

**g.** Participar activamente en las actividades de Tutoría.

**h.** Solicitar en la Coordinación Académica respectiva la autorización para entrar a clase cuando llegue tarde por causas justificadas. Durante la jornada escolar debe solicitar la autorización a la persona con la que estaba sea profesor, directivo, administrativo, personal de apoyo u otro miembro de la comunidad que tenga autoridad de realizarlo para ingresar a clase.

**i.** En caso de ausencia por enfermedad presentar excusa médica. Esta excusa debe ser expedida por la EPS o medicina prepagada y presentada al Coordinador Académico en el momento de reintegrarse a clases, quien expide la autorización en el formato RG 007 y determina los días de plazo para entregar las actividades pendientes.

**j.** Presentar a la Coordinación de Formación y Convivencia solicitud de permiso escrito firmado por los padres, para autorizar el entrar más tarde, salir más temprano de la hora oficial, cambiar de paradero o de ruta. Esto permite contribuir a su seguridad. Posteriormente la coordinación de nivel expide la autorización en el formato RG 007 previa confirmación de la información y se almacena en la base de datos.

**k.** Presentar certificado médico cuando las citas médicas se programen en horas de clase. El coordinador Académico expide autorización en formato RG 007 para legalizar el permiso y la excusa correspondiente (PR-105 y 106).

**l.** Presentar con 8 días de anticipación carta de solicitud de permiso a la coordinación académica, en el caso de ausencia por viajes.

**m.** Ponerse al día en las actividades académicas cuando no asisten y tienen causas justificadas, para lo cual tienen un plazo correspondiente a los días de ausencia a partir de la fecha de reintegro al colegio.

**n.** Cumplir con las actividades propuestas en cada asignatura ya sean de clase o para la casa de acuerdo al cronograma académico.

**2.2.3** Mantener una actitud y comportamiento adecuado acorde con la filosofía de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela y vincularse a todas las actividades que se programen para alcanzar los propósitos plasmados en el PEI. En este sentido, cada estudiante debe:

**a.** Respetar y valorar a todos los miembros de la comunidad educativa, dando un trato digno, respetuoso y afectivo dentro y fuera de la Institución.

**b.** Respetar y mantener un clima de amable convivencia, buen trato, y colaboración mutua tanto con sus compañeras/compañeros como con el profesorado, el personal de servicio y demás miembros de la comunidad educativa.

**c.** Utilizar un vocabulario adecuado y respetuoso, evitando expresiones sexistas, piropos y peyorativos frente a las inclinaciones sexuales.

**d.** Evitar todo aquello que pueda ir en contra de su integridad física, psicológica o moral, o de cualquier persona de la comunidad educativa.

**e.** Evitar toda acción que atente contra los bienes materiales de la institución o cualquier integrante de la comunidad.

**f.** Mostrar siempre un buen comportamiento, dentro y fuera de la CEV.

**g.** Utilizar en todo momento y lugar modales y vocabulario adecuado y respetuoso.

**h.** Utilizar ética y responsablemente la información y comunicación transferida a través de la tecnología (e-mail, redes sociales, etc.).

**i.** Integrarse con el grupo de compañeras/compañeros y ser respetuosa/respetuoso ante las diferencias.

**j.** Respetar la propiedad intelectual de otras personas.

**k.** Evitar cualquier tipo de fraude (copia o plagio) a través de cualquier medio físico o tecnológico.

**l.** Evitar dentro y fuera de la CEV cualquier situación que genere violencia o incite a la misma.

**m.** Cuidar sus pertenencias, mantenerlas en orden y abstenerse de traer a la institución objetos costosos que no sean necesarios para su proceso académico y/o formativo (como cámaras, tabletas electrónicas, MP3, MP4, PSP, joyas, celulares, computadores portátiles, etc.) La CEV no responde por la pérdida, daño o cobro a terceros de dichos objetos.

**n.** Cuidar los bienes, la propiedad ajena y velar por conservar en buen estado los implementos y áreas de la institución. Ser medido en el uso de los recursos evitando el desperdicio.

**ñ.** Entregar en Coordinación de Formación y Convivencia todo elemento encontrado y que no le pertenezca para fortalecer así su valor de honestidad.

**o.** No realizar ningún tipo de venta. (Dispositivos electrónicos, alimentos, bebidas, juegos, ropa, producción intelectual, joyas y demás implementos no propios del ambiente escolar) ni cualquier otro tipo de negociación económica que implique beneficio personal.

**p.** No participar en juegos de azar, apuestas o juegos que involucren apuestas.

**q.** Respetar y acoger este manual de convivencia en todas las actividades fuera del colegio como visitas, paseos, excursiones, retiros, convivencias, escuelas de formación, prefcfes, servicio social, exámenes de certificación y salidas pedagógicas, dentro y fuera del país.

**r.** Respetar el reglamento de participación de la ACN y acatar las normas de los colegios a los que asiste en representación de la CEV.

**s.** Cumplir a cabalidad los reglamentos establecidos para el uso de espacios o servicios ofrecidos por la institución.

**t.** Cumplir con las indicaciones expresadas en el manual de procedimientos de la CEV.

**u.** Informar por escrito en caso de retiro de la CEV, cualquiera que sea el motivo, y ponerse a paz y salvo por todo concepto en todas las dependencias de la institución.

**v.** Participar de la Inmersión Universitaria y cumplir con los horarios y actividades académicas establecidas en las asignaturas de la CEV como de la universidad en la que participen.

**w.** Abstenerse del consumo de cigarrillo, alcohol, bebidas energizantes y/o cualquier otro tipo de sustancia que ponga en riesgo su integridad física y mental y la de los demás, dentro del colegio o en cualquier actividad de la institución.

**x.** Asumir responsablemente las consecuencias de las equivocaciones, siguiendo el proceso formativo y ejecutando las acciones que reparen y favorezcan el propio desarrollo y el de la comunidad.

**y.** No traer, ni distribuir, ni usar material pornográfico físico o por redes sociales u otro tipo de material que atente contra la integridad física, moral o psicológica de las personas.

**z.** Respetar, cuidar el buen nombre y prestigio de la Institución.

**aa.** Manifestar discreción en todos los momentos y espacios de la CEV, evitando las manifestaciones públicas excesivas de afecto, cómo besos y caricias entre otras.

**bb.** Cumplir con lo estipulado en el Decreto 120 de 2010 referente a las medidas que se deben tener ante el consumo de alcohol y las sanciones al infringirse en alguno de sus artículos.

**cc.** Abstenerse de traer vehículo o moto a la CEV.

**dd.** En caso de traer bicicleta esta debe ser ubicada en el parqueadero norte de la institución y no puede ser utilizada durante la jornada escolar.

**ee.** Cumplir las orientaciones y reglamentos de las instituciones convenio.

**2.2.4** Contribuir a un ambiente propicio de aprendizaje en clase mediante un comportamiento dentro de los siguientes parámetros:

**a.** Asistir puntualmente a la jornada escolar, inicio de clases y a cada una de las jornadas programadas.

**b.** Entrar a las clases y permanecer en ellas.

**c.** Tener permiso escrito del profesor en el formato correspondiente al estar fuera de clase (RG- 007- VI)

**d.** No comer, mascar chicle o tomar ningún tipo de bebida en las aulas de clase o espacios académicos sin la autorización del docente encargado.

**e.** No sacar, usar o manipular teléfonos celulares, aparatos electrónicos, tabletas electrónicas o cualquier otro medio, en clase o en actividades de la CEV sin autorización del docente encargado. El celular debe permanecer apagado en horas de clase, guardado en la maleta o en la caja dispuesta para tal fin en cada salón (Si los padres de familia necesitan comunicarse con el estudiante en horas de clase podrán llamar a la secretaria de la sección correspondiente, quien informará al estudiante).

**f.** En caso de encontrar un estudiante manipulando o haciendo uso de cualquier aparato electrónico en las clases o actividades institucionales sin autorización del docente, el objeto le será decomisado y entregado personalmente al acudiente con cita previa. Si reincide en esta conducta, se iniciará proceso disciplinario correspondiente.

**g.** Mantener orden y aseo en todos los espacios de la CEV. Colocar la basura en la caneca, el papel en la canasta para reciclar, mantener los morrales y demás elementos fuera del área de circulación o en el locker.

**h.** Mantener su pupitre limpio y en buen estado.

**i.** Mantener disposición de atención, escucha y participación en las clases y actividades institucionales.

**j.** Participar activamente en las eucaristías y mantener una actitud de respeto en todas las actividades de la institución.

**k.** Traer a la institución y a clase los elementos necesarios

para el trabajo del día. No se recibirán en portería ni en recepción los objetos olvidados en casa, por razones de seguridad y para promover la responsabilidad con sus pertenencias.

**l.** Asumir una actitud de autorregulación y corregulación durante el desarrollo de las actividades académicas favoreciendo el sentido de respeto a los demás y hacia sí mismo.

**m.** Aceptar la corregulación brindada por cualquier miembro de la comunidad, acatando las observaciones para su formación integral.

**n.** Aceptar la regulación por la autoridad como mecanismo de control frente a situaciones de conflicto que se presenten.

**2.2.5** Mantener un comportamiento adecuado en sitios tales como: capilla, audiovisuales, biblioteca, comedor, salón inteligente, coliseo, salas de sistemas, laboratorios, zonas comunes y demás sitios de la CEV.

**a.** Usar el locker de manera adecuada, no prestarlo y mantenerlo en buenas condiciones. En caso de daño, el estudiante asume el costo del arreglo del mismo.

**b.** Usar únicamente el baño de su sección y género. Colaborar con el orden y buen estado del mismo.

**c.** Abstenerse de llevar maletas a los lugares mencionados en el numeral 2.2.5. Estas deben ser guardadas en los respectivos locker. La institución no se hace responsable por la pérdida o daño de maletas y su contenido que no sean ubicadas dentro de los locker.

**d.** Respetar el reglamento propio del comedor:

•Hacer la fila respectiva

•Ingresar y salir del comedor en los horarios establecidos para cada una de las secciones. •Hacer el registro digital (Huella dactilar) •Demostrar modales apropiados.

•No jugar con la comida, ni desperdiciarla; contribuir al orden y aseo de las mesas.

•Usar un tono de voz moderado y no golpear las mesas.

•Devolver los implementos una vez terminado el almuerzo a la ventanilla respectiva.

•No ingresar maletas, balones, patinetas, cachuchas y demás implementos inadecuados para el lugar.

•Se restringe el ingreso al comedor en pantaloneta o guayos.

•Ingresar teniendo en cuenta las normas básicas de conducta e higiene.

**NOTA:** El almuerzo es personal y no puede ser cedido a otra persona.

**e.** Reglamento Transporte Escolar

•Las niñas, niños y adolescentes deben llegar cinco (5) minutos antes al paradero; las rutas no están autorizadas para esperar a ninguna persona.

•Al terminar la jornada escolar los estudiantes deben estar a tiempo en las rutas correspondientes, deben mantenerse dentro de ellas hasta la señal de salida. Estudiante que se quede de la ruta debe ser recogido por los padres o acudientes.

•Los estudiantes que no hacen uso del servicio de transporte, deben registrar su salida y salir por la portería asignada.

•En las rutas de la mañana, los estudiantes de bachillerato no podrán hacer uso de las rutas de primaria. En caso de quedarse de la ruta es responsabilidad de los padres y



estudiante asumir la llegada a la institución.

•Cuidar el vehículo y evitar sustraer, romper, marcar o dañar las sillas y demás elementos dispuestos para su seguridad y la prestación del servicio.

•Cualquier daño generado por el estudiante, el costo de la reparación o reposición es responsabilidad del mismo.

•Subirse y bajarse del bus con uniforme completo. •Los estudiantes que no cumplan con el uniforme no podrán ingresar a las rutas salvo exista justificación de coordinación de Formación y Convivencia o los padres de familia.

•Seguir las indicaciones de los profesores, y/o las monitoras.

•Conservar el puesto asignado, mantener una postura adecuada y segura en todo momento y mantener libres las áreas de circulación.

•No está permitido comer, gritar, levantarse del puesto, sentarse en los brazos de las sillas, arrodillarse en los asientos, ni cambiar de paradero sin permiso escrito firmado por la Coordinación de Nivel.

•Sólo se autorizarán cambios de paradero con un permiso únicamente escrito de los padres que deberá ser entregado o enviado al coordinador de nivel en el horario establecido (hasta las 10 a.m.) para hacer el trámite correspondiente y este será autorizado siempre y cuando se disponga de cupo y sea tramitado a tiempo.

•Utilizar siempre los cinturones de seguridad.

•Ser respetuosas y respetuosos en el trato. No utilizar vocabulario inadecuado, no gritar, no tener conductas inadecuadas ni expresiones de irrespeto, burla u ofensa dentro o fuera de la ruta.

•Mantener relaciones interpersonales acordes a la filosofía del colegio. No se permite expresiones afectuosas, besos, abrazos, caricias entre las niñas, niños y/o adolescentes.

•Ante casos graves de indisciplina, las monitoras están autorizados para devolver la ruta a la CEV. En tales casos, los padres deberán ir personalmente a recoger a los estudiantes hasta las instalaciones de la institución.

Los estudiantes de preescolar y primaria que no sean recibidos por la persona a cargo al bajarse de la ruta, serán llevados a la CEV o la oficina de Transturismo. En tal caso, los padres deberán ir personalmente a recoger al estudiante hasta las instalaciones respectivas.

•Las monitoras son la autoridad de la ruta y las responsables de informar las dificultades presentadas por los estudiantes a los coordinadores de las respectivas secciones al día siguiente de presentarse la situación.

•El no cumplimiento de manera reiterada de las normas antes mencionadas, será causal de suspensión parcial o total del servicio de ruta.

•El anterior reglamento es válido también para las rutas de actividades extracurriculares y excursiones.

•Los estudiantes que no tienen el servicio de transporte escolar de la CEV, no están autorizados para hacer uso de las mismas.

•En caso de que la niña, niño, joven o padre de familia identifique alguna anomalía en la prestación del servicio, debe dirigirse a los coordinadores de nivel respectivo para darla a conocer.

## 2.3 REGLAS DE HIGIENE Y PAUTAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Es requisito indispensable el porte y uso adecuado del uniforme para ingresar y permanecer en la institución. Reflejar, mediante una presentación personal acorde con las circunstancias, su sentido de pertenencia y de respeto por sí misma o mismo por la institución. Aplica para salidas extracurriculares.

**2.3.1. Uniforme de Diario:** Este uniforme debe ser utilizado completo y correctamente todos los días a excepción del día que el curso tenga Educación Física, pues tendrá que usar la Sudadera

correspondiente. Este uniforme es:

**a. Niños y adolescentes Hombres:**

•Zapatos formales negros en CUERO.

•Medias grises oscuras de un solo fondo (media- media).

•Pantalón gris oscuro en dacrón poliéster, según modelo del colegio.

•Camiseta interior de color blanco.

•Camisa blanca manga larga.

•Saco de lana en V, según modelo.

**b. Niñas y adolescentes Mujeres:**

•Jardinera de la institución. El largo de la jardinera debe ser de 5 cm por encima de la rodilla.

•Saco en V, según modelo.

•Camisa blanca manga larga.

•Media pantalón cachemir gris.

•Biker gris.

•Zapatos negros.

**c. Uniforme de Educación Física:** Este uniforme se utilizará únicamente los días en que el curso tenga clase de Educación Física. Consta de:

•Sudadera según modelo.

•Pantaloneta según modelo.

•Camiseta totalmente BLANCA TIPO POLO con el monograma de la CEV.

•Medias totalmente blancas, (media-media)

•Tenis negros.

•Camiseta interior de color blanco.

**d. Los estudiantes que integran las selecciones deportivas deberán asistir con el uniforme correspondiente según el horario y traer el otro uniforme en su maleta escolar.**

**Nota:** Los estudiantes de grado 11° están autorizadas/ autorizados para utilizar la chaqueta de la promoción y los demás estudiantes la chaqueta de la CEV, como una prenda complementaria (no obligatoria) a los respectivos uniformes pero no reemplaza ninguna prenda de ellos. Son las únicas prendas utilizables para el manejo del frío.

**e. Otros:**

•Todos los estudiantes deben estar debidamente peinados y con un corte de cabello acorde con la filosofía de la CEV.

•Las niñas y señoritas deben permanecer con su cabello recogido durante toda la jornada escolar. •No se permite el uso de tintes, rapados, colas, patillas largas, crestas, mechones, trenzas, rastas o dreads, rayas o figuras rasuradas.

•Las uñas se deben mantener limpias y arregladas. Las estudiantes están autorizadas para usar esmalte transparente (incoloro) únicamente.

•El uso de maquillaje no está permitido.

- Las estudiantes están autorizadas para usar aretes pequeños únicamente y de colores que salgan con el uniforme.
- No se permite el uso de la camisa o camiseta por fuera del pantalón, jardinera o sudadera. Si se utiliza camiseta por debajo de la camisa esta debe ser de color blanco.
- Se autoriza, únicamente, el uso de la bufanda de la CEV estando fuera de los salones.
- Cualquier otro tipo de accesorio no especificado no es parte del uniforme y por lo tanto está prohibido. No está permitido el uso de pulseras, manillas, bufandas, balacas y otros accesorios no contemplados en el manual de convivencia, en caso de usarse serán decomisados y solo se devolverán a los padres de familia en la siguiente entrega de boletines.
- En coherencia con las políticas internas y la filosofía de la CEV, pero sobre todo por respeto a la comunidad y a la propia integridad física y mental del estudiante, el uso de piercings, alfileres y otros objetos que perforan la piel no son permitidos.
- Los estudiantes deben asistir debidamente afeitados, cabello corto y limpio, bien peinados.
- Las niñas, niños y adolescentes deben permanecer con sus zapatos lustrados y el uniforme impecable, (No roto, no desteñido, no manchado).
- No se debe combinar el uniforme de diario con el de educación física.
- Todos los uniformes deberán ser marcados con el nombre completo del estudiante y curso.
- A los estudiantes que incumplan con el porte adecuado del uniforme y presentación personal se les aplicará el procedimiento de sanción disciplinaria preestablecida por la institución.
- En caso de pérdida de alguna prenda o daño del uniforme, se debe realizar la reposición en un tiempo prudencial el cual será asignado por el coordinador de Formación y Convivencia.
- El pantalón de diario y de sudadera se debe portar a la altura de la cintura y sin entubados.

## 2.4 ESTÍMULOS ACCIONES REPARADORAS Y SANCIONES

**2.4.1 Estímulos:** Si bien hay que reconocer que el mejor estímulo que pueden recibir las personas es la satisfacción por sus logros y por el deber cumplido, la CEV considera parte fundamental de su labor, estimular continuamente a los estudiantes durante el desarrollo de su proceso educativo. Debido a esto se han establecido los siguientes estímulos:

### 2.4.1.1 Nominaciones generales:

- a. Felicitaciones en privado.
- b. Felicitaciones frente a la comunidad.
- c. Ser elegida/elegido para izar bandera.
- d. Ser nombrada/nombrado representante del curso o de la CEV en eventos culturales, académicos, sociales o deportivos.
- e. Ser elegida/elegido monitor de asignatura.
- f. Reconocimiento escrito por su comportamiento y su rendimiento académico.

**g.** Integrar las Selecciones Deportivas y Culturales de la CEV.  
**h.** Ser destacado en ceremonias especiales cuando obtenga triunfos en concursos culturales y deportivos.

**i.** Levantamiento de Matrícula Condicional o Condición de Compromiso, previo concepto favorable del tutor y del comité de evaluación.

### 2.4.2 NOMINACIONES ESPECIALES

**Copas:** Ser nominado en las copas que otorga la Fundación Colegio Emilio Valenzuela al finalizar el año y en ceremonia especial, según los siguientes criterios:

•**Copa Emilio Valenzuela:** Se otorga a la estudiante o al estudiante que colma los ideales que la institución se ha propuesto: rendimiento intelectual, espíritu de servicio, generosidad, carácter definido y vida religiosa.

•**Copa esfuerzo:** Se otorga a la estudiante o al estudiante que perfeccione las habilidades innatas, con esfuerzo propio en su parte académica, comportamental y deportiva que lo colocan como persona activa en la sociedad; esta superación implica lucha y un rendimiento en la vida diaria.

•**Copa deportes:** Se otorga a la estudiante o al estudiante que se haya distinguido por la constancia, generosidad y esfuerzo en el deporte, acatamiento a las normas reglamentarias, así como la deferencia para con sus compañeras/ compañeros y ánimo constante para tomar parte activa en todas las iniciativas de la CEV, que hacen real aquello de mente sana en cuerpo sano.

**Placas:** Son estímulos que otorga la Fundación Colegio Emilio Valenzuela a los estudiantes que cumplan con las distinciones y condiciones siguientes:

•**Placa a la Excelencia Académica:** Ser el mejor de su curso por la excelencia en los logros académicos y formativos propuestos para el grado cursado.

•**Placa Monseñor Julio Sánchez:** Se otorga a los estudiantes por cursar en la Fundación Colegio Emilio Valenzuela desde Kinder hasta grado Undécimo.

•**Placa Excelencia al Bilingüismo:** Se otorga al estudiante que logró el promedio más alto, demostrando proficiencia en los diferentes idiomas que han sido certificados por las instituciones convenio.

**Diploma a la Solidaridad:** Se otorga al estudiante que demuestre en sus acciones diarias: voluntad de servicio, entrega y colaboración a sus semejantes, que propendan por relaciones sociales más justas e inclusivas para todos.

### 2.4.3 ACCIONES REPARADORAS O RESTAURATIVAS

Son todas aquellas acciones que buscan reparar un daño o restablecer una relación, devolviendo la confianza perdida y permitiendo la reflexión sobre el contexto en la que se origina la falta y sus consecuencias para todas las personas implicadas.

Estas acciones se generan cuando un estudiante comete la falta, afectando a otros o a sí mismo, y debe compensar este daño realizando alguna labor que repare o restaure.

Este proceso debe ser dirigido por algún adulto encargado a reconocer el contexto en el que se comete la falta, aclarar la participación de cada uno de los actores y otros miembros de la comunidad participante, reconocer las consecuencias y pacta una acción que restaure la relación y devuelva la confianza y proyecte a colocarse en la posición del otro.

Dichas acciones reparadoras o restaurativas se pueden

desarrollar en el colegio, la casa o en actividades extracurriculares bajo la dirección y supervisión de un profesor, tutor o coordinador u otra directiva de la institución.

Son todas aquellas acciones que buscan reparar un daño o restablecer una relación, devolviendo la confianza perdida y permitiendo la reflexión sobre el contexto en la que se origina la falta y sus consecuencias para todas las personas implicadas.

Estas acciones se generan cuando un estudiante comete la falta, afectando a otros o a sí mismo, y debe compensar este daño realizando alguna labor que repare o restaure.

Este proceso debe ser dirigido por algún adulto encargado a reconocer el contexto en el que se comete la falta, aclarar la participación de cada uno de los actores y otros miembros de la comunidad participante, reconocer las consecuencias y pacta una acción que restaure la relación y devuelva la confianza y proyecte a colocarse en la posición del otro.

Dichas acciones reparadoras o restaurativas se pueden desarrollar en el colegio, la casa o en actividades extracurriculares bajo la dirección y supervisión de un profesor, tutor o coordinador u otra directiva de la institución.

#### **2.4.4 ESTRATEGIAS FORMATIVAS, DISCIPLINARIAS Y SANCIONES**

Anteriormente se han establecido los derechos y deberes de los estudiantes, sin embargo se presentan dificultades en el cumplimiento de las normas, ante lo cual cualquier profesor o persona vinculada a la CEV que tenga conocimiento de una falta, antes de acudir a las sanciones, invitará al estudiante o personas involucradas a reflexionar sobre el hecho, ofreciéndole los medios correctivos que se juzguen adecuados y dejar registro escrito en el observador del estudiante. Si el comportamiento irregular persiste, se agotarán los conductos regulares establecidos y se impondrán las sanciones proporcionales al caso, que inviten a asumir la responsabilidad por las opciones tomadas, reflexionar sobre las consecuencias sociales de los actos y restituir, en la medida que sea posible y pertinente, los daños ocasionados por el comportamiento indebido.

Las personas involucradas en un hecho disciplinario, conjuntamente con el profesor o empleado que lo reporta, el tutor y el coordinador de Formación y Convivencia y si fuera necesario, con el Comité de Convivencia, propondrán las acciones formativas que consideran se ajustan a la falta cometida por un estudiante o grupo de estudiantes. Algunas acciones formativas que pueden ser implementadas incluyen las que se presentan a continuación sin perjuicio a que se propongan variaciones o inclusiones si se considera que el caso las amerita:

**2.4.4.1** Amonestación verbal o escrita.

**2.4.4.2** Privación de algún privilegio.

**2.4.4.3** Notificación escrita o citación a padre de familia o acudiente del estudiante para acordar estrategias de solución y mejora.

**2.4.4.4** Presentarse al colegio en horario extra-clase y realizar actividades de servicio social.

**2.4.4.5** Realizar actividades reparadoras pedagógicas que tengan que ver con su falta.

**2.4.4.6** Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por escrito las conclusiones de esta reflexión.

**2.4.4.7** Reflexión escrita.

**2.4.4.8** Talleres de reflexión.

**2.4.4.9** Disminución en la calificación de comportamiento social.

**2.4.4.10** Asistencia a charlas u orientaciones, con personal especializado.

**2.4.4.11** Remisión a orientación escolar.

**2.4.4.12** Restitución de objetos dañados o pago de la reparación.

**2.4.4.13** Firmar Compromiso académico y/o disciplinario.

**2.4.4.14** Firmar Matrícula condicional académica y /o disciplinaria

**2.4.4.15** Remisión a Rectoría

**2.4.4.16** Remisión a comité de convivencia.

**2.4.4.17** Remisión a consejo directivo.

**2.4.4.18** Cancelación del contrato educativo, transporte o comedor, según el caso. Se dejará registro escrito de la falta en el Observador del estudiante o estudiantes involucrados para su seguimiento.

**Parágrafo 1. COMPROMISO DISCIPLINARIO/ACTITUDINAL.** La propuesta educativa de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela en el proceso formativo de sus estudiantes, se basa en los principios de autorregulación y corregulación. Por tal razón en el momento en el que no se haga uso de estos principios, se acude al de la regulación por la autoridad ante las faltas graves y muy graves determinando como consecuencia el establecimiento de un compromiso disciplinario/actitudinal donde el estudiante y su familia se comprometen a cumplir las normas estipuladas en el manual de Convivencia y el colegio acompaña brindando las orientaciones y/o estrategias de mejoramiento requeridas.

El compromiso disciplinario/actitudinal puede ser firmado en cualquier momento del año escolar previa autorización del coordinador de formación y convivencia o Rector, para lo cual se tiene en cuenta: el cumplimiento del debido proceso, el manejo particular de la situación, el compromiso adquirido por el estudiante haciendo énfasis en la no reincidencia y en las consecuencias de su no cumplimiento. En el momento en el que el estudiante y familia den cumplimiento al compromiso disciplinario/actitudinal, queda a potestad de la Comisión de Evaluación y promoción la permanencia o no del compromiso dejando constancia en el acta de comisión y observador del estudiante.

El no cumplimiento en los acuerdos establecidos o la reincidencia en faltas graves será causal para seguir el proceso disciplinario y firmar Matrícula Condicional Disciplinaria.

#### **Parágrafo 2. MATRÍCULA CONDICIONAL DISCIPLINARIA**

Es el paso siguiente a la firma del compromiso disciplinario y corresponde a la reincidencia en faltas graves. En el caso de las faltas muy graves se obviará la firma del compromiso disciplinario, firmándose directamente Matrícula Condicional Disciplinaria. Este documento se registra en el observador del estudiante e implica que su vinculación con la F.C.E.V. queda condicionada al cumplimiento del manual de convivencia; de no cumplir con lo anterior, se cancelará

su contrato educativo y no podrá continuar en la institución para el próximo año lectivo.

El estudiante que finaliza su año escolar con Matricula Condicional Disciplinaria será remitido a evaluación de su situación y cupo en la Comisión de Evaluación y Promoción del grado correspondiente.

El estudiante y padres de familia podrán apelar por escrito, ante el Rector, las decisiones tomadas por la comisión, en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de notificación de la decisión.

#### **2.4.5. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES:**

El procedimiento a seguir se determinará de acuerdo al tipo de falta presentada (Leve, Grave y Muy grave) teniendo en cuenta el conducto regular y el debido proceso el cual contempla las siguientes etapas: Iniciación, apertura del proceso, etapa probatoria, fallo, recursos y aplicación de la sanción.

##### **2.4.5.1 NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO EDUCATIVO:**

Son causales de no renovación del contrato educativo:

- a. Usar y/o portar cualquier tipo de arma.
- b. Incurrir en faltas graves o muy graves.
- c. Reincidencia en faltas graves o muy graves.
- d. Mantener un bajo nivel académico por más de un año.
- e. La pérdida de dos años académicos en la institución.
- f. La pérdida de la misma asignatura dos años consecutivos.
- g. La pérdida de nota de Tutoría para el año.
- h. El incumplimiento de las obligaciones económicas por parte de la familia con la CEV.
- i. Utilizar en forma inadecuada cualquier implemento que atente contra la integridad física propia o de cualquier miembro de la comunidad.
- j. Hurto comprobado.
- k. El no cumplimiento de los compromisos y/o acuerdos de los padres de familia y estudiantes.
- l. Ser actor o participar en acciones de acoso escolar (bullying, cyberbullying).
- m. La posesión, suministro y/o consumo de estupefacientes o sustancias psicoactivas

##### **2.4.5.2 CANCELACIÓN DEL CONTRATO EDUCATIVO**

Son causales de exclusión de un estudiante durante el año lectivo:

- a. Faltas contra la Constitución Política de la República de Colombia.
- b. Faltas contempladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- c. Verse envuelto en materia penal.
- d. La posesión, suministro y/o consumo de estupefacientes o sustancias psicoactivas.
- e. Causar daño en materia grave a otro miembro de la Comunidad Educativa.
- f. Reincidencia en faltas graves o muy graves.
- g. Las mencionadas en el Contrato de Matricula.
- h. Hurto comprobado.
- i. vandalismo
- j. Cualquiera no mencionada opuesta a la moral Católica que perjudique a sí mismo y/o a la comunidad.
- k. Verse vinculado en actividades de acoso escolar (bullying, cyberbullying).

l. Incurrir en las Faltas muy graves mencionadas en el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

m. El no cumplimiento de los compromisos y/o acuerdos de los padres de familia y estudiantes vinculados al proceso de inclusión con la institución. En lo no previsto en este documento, el Rector tendrá la autonomía suficiente para tomar las medidas necesarias, con el fin de asegurar la formación y convivencia de todos los miembros de la comunidad.

#### **2.5 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

##### **2.5.1 COMPONENTE DE PROMOCIÓN**

Las pautas para este componente corresponden a las establecidas en este Manual de Convivencia en donde se especifican las instancias de participación y comunicación, los deberes y derechos de los estudiantes, los procedimientos formativos y los reglamentos de los servicios de transporte y comedor.

Estas pautas se socializan en el transcurso del año escolar a través de las reuniones con padres de familia, reuniones de nivel, escuelas de padres, jornadas pedagógicas, Proyecto de tutoría y espacios de discusión en las diferentes asignaturas.

De acuerdo al Decreto 1965 que reglamenta la Ley 1620 de 2013, en el artículo 36 se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Para la Fundación Colegio Emilio Valenzuela las acciones de promoción están concentradas en los siguientes aspectos:

- a. Dará conocer el Manual de Convivencia a toda la comunidad educativa a través de diferentes espacios.
- b. Ajustar y socializar los cambios al manual de convivencia durante el año escolar según las nuevas condiciones que se presenten.
- c. Dar a conocer el PEI a la comunidad educativa
- d. Diseñar, socializar, implementar y evaluar Proyectos relacionados con los derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación.
- e. Incorporar en las diferentes asignaturas temáticas relacionadas con la sana convivencia.

##### **2.5.2 COMPONENTE DE PREVENCIÓN**

Con este componente se busca intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. (Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la Ley 1620 de 2013, en el artículo 37) Dado que este componente hace referencia al desarrollo continuo de formación para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el colegio establece las siguientes acciones:

**2.5.2.1 Lunes de Formación:** La comunidad educativa se reúne todos los lunes con el fin de recibir las directrices formativas que se requieren tener en cuenta para mantener

un ambiente escolar de convivencia adecuado, teniendo como punto de análisis la reflexión sobre el Evangelio del día anterior.

**2.5.2.2 Proyecto de tutoría:** Este proyecto tiene como finalidad formar estudiantes integrales bajo la directriz y acompañamiento de un profesor que asume el papel de tutor, quien aporta las estrategias necesarias para el mejoramiento de los estudiantes en los ámbitos académico y actitudinal. Durante el bimestre se abordan temáticas tendientes a fortalecer los valores, principios y cualidades de los educandos.

**2.5.2.3 Reuniones de Nivel:** Los coordinadores (Formación y Convivencia y Académicos) junto con los tutores identifican los aspectos que requieren refuerzo en cada de los cursos en lo académico y actitudinal, proponen estrategias y mecanismos de apoyo y mejoramiento a los diferentes casos cuando es necesario.

**2.5.2.4 Programa de psicología:** En este espacio se abordan durante cada ciclo y en una hora académica, los temas relacionados con el fortalecimiento de aspectos psicosociales de acuerdo a la etapa de desarrollo de los educandos.

**2.5.2.5 Proyectos transversales:** Se desarrollan proyectos complementarios al plan de estudios que tienen como finalidad fortalecer los valores y principios emilistas, sensibilizar y crear conciencia social. Entre estos proyectos se encuentran los legales como el Ambiental Escolar, recreación y tiempo libre, formación en valores, afectividad-sexualidad, prevención de desastres, servicio social y democracia. Los proyectos especiales de Colombianidad, tutoría e inclusión. Los programas especiales como retiros y convivencias espirituales, participación deportiva y cultural en la ACN, actividades extracurriculares, excursiones, escuelas deportivas y artísticas e integración cultural.

**2.5.2.6 Acompañamientos en Descansos:** Los estudiantes cuentan diariamente con un grupo de profesores que están presentes en los diferentes espacios del colegio en las horas de descanso y almuerzo, en estos espacios observan los comportamientos de los estudiantes, ayudan a corregir comportamientos inadecuados y se acercan a los educandos.

### **2.5.3. COMPONENTE DE ATENCIÓN**

Las acciones de este componente permiten asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

De acuerdo al artículo 39 del decreto 1965 se entiende por:

**2.5.3.1 Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**2.5.3.2 Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la

convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**2.5.3.3 Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**a. Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**b. Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**c. Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**d. Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**e. Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**2.5.3.4 Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente.

Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**2.5.3.5 Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**2.5.3.6 Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las

condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

**2.5.3.7 Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**2.5.3.8 Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

## **2.6. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES**

Teniendo en cuenta la filosofía de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela y sus bases católicas, se consideran los errores o dificultades de los estudiantes como momentos que permiten a la persona aprender y mejorar constantemente. Para la institución es importante reconocer el derecho a la oportunidad, la necesidad del ser humano de mejorar y de reconocer sus dificultades para hacer los cambios correspondientes.

Se considera como faltas, todas aquellas conductas que sean contrarias a las estipuladas en el Manual de Convivencia.

### **2.6.1. FALTAS LEVES**

Son aquellas que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y convencionales ; dificultan el mantenimiento del orden colectivo y el desarrollo de los hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa y la comunidad en general, son pasajeras, no permanentes ni repetitivas, entendiéndose por reincidencia a partir de la segunda vez en que ocurra dicha falta.

1. inasistencia e impuntualidad injustificada a clases o la institución.
2. Porte inadecuado de los uniformes dentro y fuera de la CEV.
3. Consumir alimentos y bebidas en las horas de clase.
4. Hacer o fomentar el desorden en los diferentes actos culturales, clases, momentos patrios y salidas pedagógicas.
5. Participar en juegos de azar, suerte y /o propuestas que impliquen el manejo de dinero u objetos de valor.
6. El incumplimiento en los compromisos académicos (tareas, actividades de clase) o desatender e ignorar las recomendaciones que realicen los docentes a los estudiantes en las distintas actividades escolares y extraescolares.
7. Desaseo de su puesto, salón, canchas o espacios comunales.
8. El uso inadecuado de los espacios o elementos de trabajo de la institución y que pueden poner en peligro la salud e integridad propia o de los miembros de la comunidad.
9. El uso de celulares, i-pod o elementos similares que interrumpen o interfieran el proceso educativo ya sea en el aula de clase o actividades extraescolares.
10. Presentarse maquillada(o) con accesorios o prendas que no correspondan al uniforme (manillas, collares, piercing).
11. Ingresar sin la autorización requerida a los espacios de trabajo de los docentes, directivos docentes, el personal administrativo y de servicios generales.
12. El uso indebido de los servicios públicos (agua, luz,

alcantarillado, teléfono) y escolares (biblioteca, cafetería, enfermería, transporte, sala de informática, comedor).

**13.** ingresará la institución en horario diferente al establecido sin autorización del coordinador(a).

**14.** incumplir con el horario establecido para las actividades de la inmersión universitaria.

### **2.6.1.1. DEBIDO PROCESO PARA FALTAS LEVES**

Las faltas leves serán trabajadas de la siguiente manera:

**1.** Las faltas leves cometidas en las actividades del colegio serán tratadas directamente por el docente, el tutor y coordinador de nivel (en su orden). Estas se registran en las actas y en el observador del estudiante, en las cuales se deja constancia de la falta cometida y la fecha.

**2.** Cuando la falta es observada por otro miembro de la comunidad educativa, éste informará a la coordinación de nivel correspondiente para que lleve a cabo el debido proceso.

**3.** Las decisiones tomadas podrán ser apeladas y presentadas en la coordinación académica o de convivencia de la sección correspondiente según el caso.

### **2.6.2. FALTAS GRAVES**

Son aquellos comportamientos que atentan contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades y que afectan gravemente las normas disciplinarias de carácter general y particular en la institución. La acumulación de tres faltas leves se configura en una falta grave.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida y sistemática.
  - Que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. (Tomado del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013).
1. Reincidencia en faltas leves.
  2. Irrespetar en forma verbal, oral, virtual o escrita, física o psicológica a cualquiera de los integrantes de la comunidad.
  3. Las actitudes de irrespeto: irreverencia, displicencia, altanería o reacciones groseras, en contra de cualquier persona de la comunidad.
  4. Agredir físicamente o generar daños a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad.
  5. Cometer faltas opuestas a los principios Católicos.
  6. Daños a los bienes de la institución (pupitres, vidrios, paredes, baños, libros, computadores, lockers, mesas, sillas y demás implementos que apoyen el proceso formativo) lo cual implica además reposición o responder por su valor.
  7. Entrar o salir de la institución sin autorización y por sitios distintos a los fijados y que representen peligro para la integridad del estudiante.
  8. Cometer fraude o ser sorprendido intentándolo en las evaluaciones, previas, exámenes o cualquier otro tipo de actividad académica o deportiva, así como plagiar textos o ideas sin darle crédito al autor.
  9. Emplear el nombre de la CEV para actividades diferentes a las labores académicas, culturales, científicas, artísticas no autorizadas por las directivas o el Consejo Directivo.

**10.** Amenazar con palabras, gestos, acciones o por redes sociales a docentes, estudiantes, directivos o personal administrativo y/o de Servicios generales dentro y fuera de la institución.

**11.** La agresión verbal, escrita o de hecho a directivos, docentes, personal administrativo y servicios generales, padres de familia, acudientes o estudiantes de la institución.

**12.** Involucrar a personas ajenas a la CEV en amenazas o agresiones a cualquier persona de la comunidad educativa.

**13.** No entregar a los padres de familia las citaciones, circulares, notas o comunicaciones enviadas por los diferentes estamentos de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela.

**14.** Retirarse de la institución, de las clases o de las actividades escolares, sin la debida autorización.

**15.** Maltrato a alguno de los miembros de la comunidad por practicar juegos que atenten contra la integridad física.

**16.** Crear, modificar, manipular, enviar o usar inadecuada e irresponsablemente la información y comunicación transferida a través de la tecnología (e-mail, redes sociales, etc.)

**17.** Las actuaciones de palabra o de hecho, dentro o fuera del establecimiento que atenten contra el buen nombre de la institución, los miembros de la comunidad o de los acuerdos de convivencia (la participación en riñas o peleas dentro o fuera de la institución).

**18.** Realizar transacciones comerciales (ventas, negociaciones) entre los estudiantes.

**19.** Engañar o tratar de suplantar a los padres de familia o acudientes ante la CEV.

**20.** La participación en cualquier forma de violencia, que ponga en peligro la armonía escolar o que atente contra la integridad de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.

**21.** Irrespetar la propiedad intelectual de otras personas.

**22.** Encubrimiento o la indiferencia ante las faltas cometidas por las compañeras o los compañeros.

**23.** Solicitar dineros y/o cuotas económicas a la Comunidad educativa sin el conocimiento de la CEV.

**24.** No asistir sin causa justificada a las actividades programadas curricularmente por la institución para la integración, el crecimiento cultural, la recreación y el deporte.

**25.** Todas aquellas faltas que a juicio de las directivas de la CEV, del consejo directivo, las que considera la Constitución y las leyes colombianas, se consideran como graves y van en detrimento de la convivencia social de la CEV.

**26.** Utilizar los muebles y equipos y/o medios de comunicación como carteleras, prensa escolar, volantes, página web, redes sociales, correos electrónicos para denigrar, amenazar o ridiculizar a alguno de los miembros de la comunidad educativa

**27.** Fomentar o participar en acoso escolar (bullying) y/o ciberacoso (ciberbullying)

**28.** Utilizar el servicio de comedor o transporte sin estar inscrito o suplantar uno de sus usuarios.

**29.** Tener un comportamiento inadecuado en la ruta.

**30.** Infringir o Irrespetar las políticas de inclusión.

**31.** Permanecer en las instalaciones del colegio antes o

después del horario establecido para la sección correspondiente sin la debida autorización del coordinador de formación y convivencia.

**32.** Apropiarse de artículos, dinero, útiles escolares y demás objetos que no sean de su propiedad.

**33.** El uso inadecuado de las redes sociales (Whatsapp, Facebook, Ask, Twitter, Instagram, Snapchat, entre otras) y medios de comunicación en general.

**34.** Tener expresiones afectivas inadecuadas que atenten contra la moral y los buenos principios.

**35.** Compartir el mismo cubículo del baño con cualquier otro integrante de la comunidad y/o utilizar el baño del género contrario o de otra sección.

**36.** Permanecer en la institución después de la jornada escolar sin autorización de los padres de familia o acudientes.

**37.** Realizar cualquier tipo de venta o negociación que genere beneficio personal.

**38.** Hacer uso de las rutas sin contar con el contrato respectivo o la autorización brindada por la coordinación de nivel.

**39.** Cambio de ruta o paradero sin la debida autorización del coordinador de nivel.

#### **2.6.2.1. DEBIDO PROCESO PARA FALTAS GRAVES**

Las faltas graves serán trabajadas de la siguiente manera:

**1.** El profesor o tutor que tenga conocimiento de una falta grave deberá levantar el acta con el fin de reunir toda la información de los hechos junto con el o los estudiantes implicados y así realizar los respectivos descargos.

**2.** Aclarada la situación y determinada como falta grave, será comunicado a los padres de familia o acudientes a través de cualquiera de los medios establecidos por la institución.

**3.** El (la) coordinador(a) de la sección revisa el proceso y asigna la sanción de acuerdo con las estrategias formativas y/o disciplinarias para estas faltas.

**4.** El (la) coordinador(a) pasará el informe al tutor para que le notifique al padre de familia o acudiente la decisión tomada y quede constancia escrita en el acta de la reunión y en el observador del estudiante.

**5.** En el caso que lo amerite, el coordinador de sección informará al comité de convivencia la situación y el procedimiento realizado.

**6.** Las decisiones tomadas podrán ser apeladas y presentadas en la coordinación académica o de convivencia de la sección correspondiente según el caso.

Parágrafo 1. En cualquiera de los pasos del debido proceso, el estudiante, los profesores, los directivos o los padres de familia o acudientes, podrán pedir la presencia del personero de los estudiantes para el acompañamiento del proceso.

#### **2.6.3. FALTAS MUY GRAVES**

Son aquellas que lesionan en gran medida los valores individuales y/o colectivos de la comunidad educativa, así como aquellas conductas que son consideradas como delitos en la legislación penal colombiana.

Corresponden a este Tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen

cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Tomado del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013).

1. Reincidencia en faltas graves o incumplimiento reiterado de los compromisos, planes de mejoramiento o sanciones académicas o de Convivencia.
2. Las manifestaciones públicas que atentan contra la imagen, salud o dignidad de las personas o de la CEV; tales como ebriedad, exhibicionismo, expresiones íntimas actividades extracurriculares incluidas las excursiones.
3. Incumplir con lo estipulado en el Decreto 120 de 2010 referente a las medidas que se deben tener ante el consumo de alcohol y las sanciones al infringirse en alguno de sus artículos.
4. Ingresar a la institución o participar en una actividad organizada por él con alguna evidencia de haber ingerido licor o sustancias psicoactivas.
5. Portar, inducir, distribuir, consumir, comprar o vender cigarrillos (naturales, electrónicos, narguilas) y/o bebidas alcohólicas dentro o fuera de la institución o en cualquier actividad escolar.
6. Traer, distribuir, comercializar, usar, colocar en redes sociales material pornográfico u otro tipo de material que atente contra la integridad física, moral o psicológica de las personas.
7. La sustracción alteración o fraude en documentos, como excusas, certificados académicos, certificaciones médicas y planillas de notas de los docentes.
8. Inducir, organizar o participar en actos delictivos dentro y/o fuera de la institución.
9. Promover o participar en prácticas abusivas y denigrantes que atenten contra la dignidad o integridad personal de alguno de los miembros de la comunidad educativa.
10. Porte, distribución, compra, venta, consumo o inducción al uso de cualquier tipo de sustancia psicoactiva o alucinógena.
11. Traer, portar, comprar, vender, distribuir cualquier tipo de armas en la CEV.
12. Utilizar los muebles y equipos y/o medios de comunicación como carteleras, prensa escolar, volantes, página web, redes sociales, correos electrónicos para denigrar, amenazar o ridiculizar a alguno de los miembros de la comunidad educativa. (Que atente con la integridad física o sexual de la niña, niño y/o adolescente).
13. El vandalismo, expresado en el daño intencional, total o parcial contra los bienes, muebles, equipos, o materiales del colegio y su planta física.
14. La inducción al uso, la perforación y/o la comercialización de accesorios personales que atenten contra la integridad física y la salud de los estudiantes (piercing, agujas, máquinas o elementos de tatuaje).
15. Hurto comprobado de bienes de la institución o de alguno de los miembros de la Comunidad Educativa.
16. Fomentar o participar en acoso escolar (bullying) y/o ciberacoso (cyberbullying) (que atente con la integridad física o sexual de la niña, niño y/o adolescente).
17. Cometer faltas opuestas a los principios Católicos.
18. Utilizar el servicio de comedor o transporte sin estar inscrito o suplantar uno de sus usuarios, sin autorización.

19. No aplicar y/o Irrespetar las políticas de inclusión.

20. Faltas contra la Constitución Colombia.

21. Faltas contempladas en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

22. Verse envuelto en materia penal.

23. Reincidencia en faltas graves.

24. Las mencionadas en el Contrato de Matrícula. En lo no previsto en este documento, el Rector tendrá la autonomía suficiente para tomar las medidas necesarias, con el fin de asegurar la formación y convivencia de todos los miembros de la comunidad.

25. Haber actuado en complicidad con otras personas para ocultar hechos o mentir para evitar la sanción personal o de un tercero.

26. Calumniar o atentar contra la honra de una persona.

27. Cuando se presenten las manifestaciones de afecto propias de la intimidad y vida privada de una relación de pareja.

#### **2.6.3.1. DEBIDO PROCESO PARA FALTAS MUY GRAVES**

Las faltas muy graves se trabajarán de la siguiente manera:

1. Las faltas muy graves deberán ser tratadas de igual manera que las faltas graves hasta el momento en el que confirme la falta y el coordinador de la sección revise el proceso.

2. El coordinador de la sección cita a los padres de familia y/o acudiente del estudiante implicado para informar sobre el hecho ocurrido y el proceso a seguir.

3. Posteriormente el coordinador de sección informará al comité de convivencia la situación presentada.

4. El comité de convivencia determina las estrategias formativas y/o disciplinarias pertinentes.

5. Si se considera que la estrategia formativa es la exclusión del estudiante, se debe revisar el proceso en el Consejo directivo para que sea éste el que tome la decisión correspondiente o asuma una estrategia formativa distinta.

6. Contra las decisiones tomadas por faltas muy graves, la instancia de apelación será el rector. Con un plazo de tres días hábiles para interponer dicha apelación, a partir de la fecha de notificación.

**Parágrafo 1.** En cualquiera de los pasos del debido proceso, el estudiante, los profesores, los directivos o los padres de familia o acudientes, podrán pedir la presencia del personero de los estudiantes para el acompañamiento del proceso.

#### **2.7. PROTOCOLOS**

Para la Fundación Colegio Emilio Valenzuela se establecen los siguientes protocolos:

##### **2.7.1. Situación leve**

###### **Protocolo**

1. Reunir a cada uno de las personas involucradas para escuchar las versiones y tener una mayor claridad sobre la situación.

2. Determinar y reconocer el tipo de situación, recurrencia y los daños que puede ocasionar para la sana convivencia.

3. Consignar por escrito cada versión de los hechos, a través del diligenciamiento del acta correspondiente, así como las soluciones propuestas y compromisos de las partes.

4. Indagar con cada una de las personas que estaban presentes durante la situación (si se requiere).



5. Reunión con las partes implicadas para escuchar cual es la diferencia (si se requiere).

6. Establecer medidas de conciliación, restitución o reparación de los hechos según sea el caso.

7. Establecer soluciones pedagógicas a la situación particular.

8. Informar la situación al tutor - profesor, padre de familia y / o acudiente.

9. Registrar en el observador del estudiante del caso.

10. Seguimiento correspondiente hasta dar cierre al proceso

#### **Situación grave.**

##### **Protocolo.**

1. Reunir toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con las demás involucradas.

2. Garantizar, en caso de daño al cuerpo o a la salud, atención inmediata de las personas involucradas, mediante la remisión a las entidades competentes y registrar constancia de dicha actuación en acta y observador del estudiante.

3. En caso de haberse requerido medidas de establecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas y registrar constancia de dicha actuación en acta y observador del estudiante.

4. Adoptar las medidas de protección para las personas involucradas y registrar constancia de dicha actuación en acta y observador del estudiante.

5. Informar a las familias (padres, madres o acudientes) y demás personas involucradas.

6. Brindar espacios de diálogo entre las partes involucradas y sus representantes, para exponer y precisar lo acontecido. La información es de carácter confidencial.

7. Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados y el establecimiento de los derechos y la reconciliación.

8. Definir las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada.

#### **2.7.3 Situación muy grave**

##### **Protocolo.**

En caso de situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos.

1 Denunciar por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.

2 Remitir a las personas involucradas al servicio de salud con el que contaban (si es necesario).

3 Comunicar por escrito a los representantes legales de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación.

4 Garantizar los derechos de las personas implicados según los protocolos. Se deja constancia por escrito de dicha actuación.

5 Reportar el caso al Sistema de información Unificado.

6 Registrar constancia de dicha actuación y el manejo, a través del diligenciamiento del acta y observador del estudiante.

7 El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y las medidas adoptadas.

8 El Comité de Convivencia realiza análisis y seguimiento de la situación presentada para verificar la efectividad de la

solución dada o acudir al protocolo de atención a situaciones muy graves el caso de ser necesario.

9 El Comité Escolar de Convivencia deja constancia en el acta respectiva acerca de la situación, manejo y seguimiento.

10 El presidente del Comité Escolar de Convivencia reporta el caso a través del Sistema de Información unificado de **Convivencia Escolar.**

**Parágrafo.** La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes. (Decreto 1965 de 2013).

#### **2.8. COMPONENTE DE SEGUIMIENTO**

Se centra en el registro y seguimiento de las situaciones graves y muy graves de que trata el presente Manual de Convivencia. El Comité de Convivencia hará seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción, prevención y atención de las situaciones identificadas.

#### **3. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES**

Los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados en la CEV, tendrán los siguientes derechos y deberes:

**3.1 Derechos y deberes legales:** Estos se encuentran establecidos en la Constitución Política Nacional, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Ley General de Educación.

##### **3.2 Derechos institucionales:**

**3.2.1** Ser atendidos oportunamente por el personal del colegio siguiendo el conducto regular.

**3.2.2** Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento del plantel.

**3.2.3** Hacer reclamos justos y respetuosos, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.

**3.2.4** Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a los estudiantes, acudidos, hijas o hijos.

**3.2.5** Recibir la colaboración eficiente y oportuna de los diversos estamentos de la CEV en los aspectos educativos y formativos.

**3.2.6** Participar en el Consejo Directivo, Comité de Padres representantes de curso y asistir a las reuniones de padres.

**3.2.7** Ser elegido y elegir a otros padres para los cargos a que tienen espacio en el Gobierno Escolar

##### **3.3 Deberes institucionales:**

**3.3.1** Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijas/hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, artículo 17 de la Ley 115; Código de la Infancia y la Adolescencia, el PEI de la CEV y por el presente Manual de Convivencia.

**3.3.2** Solicitar y recibir información sobre las normas generales y el funcionamiento interno de la institución

**3.3.3** Asistir con carácter obligatorio a las reuniones programadas para la CEV o cuando se requiera de su presencia. En caso de no asistir, presentará la excusa para que su hija/ hijo pueda incorporarse a sus labores escolares

y programar una nueva fecha de reunión.

**3.3.4** Asistir a las reuniones de entrega de informes académicos y comportamentales.

**3.3.5** Presentar excusas por fallas o retardos de su hijo en forma escrita.

**3.3.6** Buscar los medios para que el estudiante cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación, Salud y por la CEV, inclusive la presentación de certificados de estudio, registro civil, exámenes médicos y demás.

**3.3.7** Cancelar puntual y oportunamente en Davivienda los costos educativos, matrículas, pensiones, sistematización, derechos de grado, exámenes de estado, servicios escolares de alimentación y transporte, etc. (Nota: la mora en 60 días será causal de suspensión del servicio y pasará a cobro pre jurídico, siendo reportado a las centrales de riesgo, la mora de 90 días pasa a cobro jurídico).

**3.3.8** Velar por el cumplimiento y realización del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia propuesto por la CEV.

**3.3.9** Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la CEV.

**3.3.10** Participar activamente en el proceso de su hijo como primeros educadores de los mismos.

**3.3.11** Participar en las evaluaciones en las que sea requerido en beneficio del mejoramiento institucional.

**3.3.12** Cumplir con lo establecido en el Contrato de Matricula y otros servicios firmados al inicio del año.

**3.3.13** Devolver a la institución cualquier elemento que encuentre su hijo y que no le pertenezca.

**3.3.14** Promover la participación de los hijos en las diferentes actividades programadas y cancelar oportunamente sus costos.

**3.3.15** En grado Once, cancelar todos los valores resultantes de la participación de su hijo en el inmersión universitaria y continuar cancelando los valores contratados con el colegio.

**3.3.16** Ingresar a la página del colegio y a su cuenta en Cibercolegios para estar informado del proceso de su hijo.

**3.3.17** Respetar y participar en las políticas de inclusión.

**3.3.18** Tener relación cordial y respetuosa con todo el personal de la CEV.

**3.3.19** Tener control del uso de las redes sociales y acceso a internet de su hijo.

**3.3.20** Asistir a todas las escuelas de padres programadas por la institución.

**3.3.21** Hacer uso adecuado de las redes sociales (WhatsApp, Facebook, Ask, Twitter, Instagram, Snapchat, entre otras) y medios de comunicación en general.

#### **4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TUTORES- DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS**

Los derechos y deberes del personal administrativo y de servicios son aquellos que se encuentran identificados con dos asteriscos al final. (\*\*)

**4.1** Son derechos de los tutores-docentes, personal administrativo y de servicios: Todo tutor-docente y/o empleado de la CEV debe disfrutar de los derechos que están consignados en la Constitución Política de Colombia y en el Reglamento Interno de Trabajo, además de los siguientes:

**4.1.1** Contar con el apoyo y la orientación para construir su

propio proyecto de vida y trabajar por llevarlo a cabo. \*\*

**4.1.2** Ser aceptado y respetado en su individualidad. \*\*

**4.1.3** Desarrollar su trabajo en un medio sano y seguro. \*\*

**4.1.4** Recibir reconocimiento por logros alcanzados en diversos aspectos. \*\*

**4.1.5** Tener acceso a los diferentes servicios que la CEV ofrece en orden a un mejor cumplimiento de su función, entre otros: capellanía y consejería espiritual, servicio de psicología, enfermería, biblioteca, de acuerdo con las políticas y reglamentos establecidos. \*\*

**4.1.6** Acudir a directivas para solicitar colaboración en todos los aspectos pertinentes a su desempeño. \*\*

**4.1.7** Conocer, cotejar y criticar los procesos establecidos para contribuir a la formación de los estudiantes y exigir su cumplimiento.

**4.1.8** Expresar sus comentarios frente a los lineamientos, metodologías y procedimientos de las distintas asignaturas y/o áreas.

**4.1.9** Participar en el esclarecimiento de faltas disciplinarias o académicas.

**4.1.10** Tener momentos y espacios para el sano esparcimiento. \*\*

**4.1.11** Disfrutar de su experiencia laboral. \*\*

**4.1.12** Ser escuchado antes de ser sancionado, siempre y cuando siga el debido proceso y/o el conducto regular. \*\*

**4.1.13** Recibir de sus superiores buen ejemplo manifestado en la idoneidad, puntualidad y buen trato, etc. \*\*

**4.1.14** Conocer oportunamente el resultado de sus evaluaciones, pedir aclaraciones y solicitar respetuosamente correcciones si es necesario. \*\*

**4.1.15** Conocer y firmar las anotaciones que sobre su desempeño realicen directivos de la CEV. \*\*

**4.1.16** Estar bien informado sobre las actividades, horarios y cronogramas que establezca la institución. \*\*

**4.1.17** Elegir y ser elegido en los cargos de representación según lo consagrado en la legislación vigente.

**4.1.18** Solicitar certificaciones con las normas que el MEN disponga, siempre y cuando esté a paz y salvo por todo concepto con la CEV.

**4.1.19** Fomentar y apoyar la participación de niñas/niños, adolescentes en eventos de tipo académico, cultural y/o deportivo.

**4.1.20** Cumplir con las remisiones a especialistas solicitadas por las coordinaciones.

**4.1.21** Respaldar la labor de la CEV y mostrar unidad de criterio con los postulados filosófico -pedagógicos del mismo.

**4.1.22** Participar en talleres y escuela de padres organizadas por la Institución.

**4.1.23** Firmar y/o contestar diariamente el recibido de la información de actividades o citas dispuestas en la agenda escolar y/o Cibercolegios o cualquier otro medio.

**4.1.24** Revisar periódicamente la plataforma Académica.

**4.1.25** Respetar y participar en la política de inclusión

**4.1.26** Utilizar de manera adecuada y ética la información personal que se refiera a padres o personal de la institución tales como teléfonos, direcciones, correos electrónicos, entre otros.

**4.2** Son deberes de los tutores- docentes, personal

administrativo y de servicios: Para un desempeño de manera responsable, como se plantea en la misión de Fundación Colegio Emilio Valenzuela, se deben comprometer a:

**4.2.1** Cumplir con la asistencia diaria para ser participe activo en su proceso laboral. Dentro de este aspecto se contemplan las siguientes normas y procedimientos:

- a.** Registrar su huella al ingreso y salida del colegio.
- b.** Cumplir con el cronograma que se entrega al comienzo del año lectivo.
- c.** Llegar al Colegio cinco (5) minutos antes del inicio de la jornada.\*
- d.** Asistir puntualmente a clase y cumplir con los requisitos establecidos por la Coordinación Académica y de Formación y Convivencia.
- e.** Asistir puntualmente a las actividades de tutoría.\*\*
- f.** Presentar incapacidad de la EPS o medicina prepagada cuando se ausente.\*\*
- g.** Cumplir con el procedimiento para la solicitud de cualquier tipo de permiso.
- h.** Presentar certificado médico cuando las citas médicas se programen en horas laborales.\*\*
- i.** Ponerse al día en los contenidos y trabajos desarrollados durante su ausencia a reuniones de capacitación o de trabajo.\*\*
- j.** Cumplir con el uso del uniforme establecido.

**4.2.2** Mantener una actitud y comportamiento general acorde con la filosofía de la Fundación Colegio Emilio Valenzuela y vincularse a todas las actividades que se programen para alcanzar los propósitos plasmados en el PEI.

En este sentido, deben:

- a.** Contribuir a crear y mantener un clima de amable convivencia, respeto y colaboración mutua tanto con directivos como sus compañeras/ compañeros y demás miembros de la comunidad educativa. Debe contribuir de manera efectiva a la cultura del buen trato.\*\*
- b.** Evitar todo aquello que pueda ir contra su integridad física y/o moral, o de la integridad de cualquier persona de la comunidad educativa.\*\*
- c.** Mostrar siempre un buen comportamiento, especialmente dentro de la institución y en situaciones en las cuales se le identifica como miembro del CEV, para contribuir a la buena marcha de la Institución y velar por su buen nombre.\*\*
- d.** Utilizar modales y vocabulario adecuado y respetuoso en todo momento y lugar.\*\*
- e.** integrarse con el grupo de compañeras/ compañeros y ser respetuoso ante las diferencias.\*\*
- f.** Respetar la propiedad intelectual de otras personas.\*\*
- g.** Cuidar sus pertenencias, mantenerlas en orden.\*\*
- h.** Cuidar los bienes y la propiedad ajena y velar por el cuidado de los implementos y áreas de la institución que son de uso común. Ser medido en el uso de los recursos cuidando de no desperdiciarlos.\*\*
- i.** Entregar en Coordinación de Formación y Convivencia todo elemento encontrado y que no le pertenezca fortaleciendo así su valor de honestidad.\*\*
- j.** No realizar ventas para beneficio personal.\*\*
- k.** Respetar y acoger este manual de convivencia en todas las actividades fuera de la institución como visitas, paseos,

retiros, convivencias y salidas pedagógicas.\*\*

**l.** Respetar el reglamento de participación de la ACN y el reglamento de todos los colegios a los que asiste.

**m.** Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones y el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación del colegio.

**n.** Cumplir a cabalidad los reglamentos establecidos para el uso de espacios o servicios ofrecidos por la institución.\*\*

**o.** Cumplir con las indicaciones y procedimientos establecidos por la CEV.

**p.** Informar por escrito en caso de retiro de la institución, por lo menos con un mes de anticipación cualquiera que sea el motivo, y ponerse a paz y salvo por todo concepto en todas las dependencias de la institución.\*\*

**q.** Abstenerse de consumir cigarrillo u otras sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la CEV y sus alrededores.\*\*

**r.** Aplicar el PHVA en todas sus actividades.\*\*

**4.2.3** Contribuir a un ambiente propicio de aprendizaje mediante un comportamiento dentro de los siguientes parámetros:

**a.** Presentarse puntualmente a la hora de inicio de sus clases y/o actividades.

**b.** Mantener orden y aseo en salones. Colocar la basura en la caneca, el papel en la canasta para reciclaje y mantener los morrales y demás elementos fuera del área de circulación.

**c.** En clases al aire libre, preparar temas que puedan ser desarrollados bajo ese ambiente.

**d.** Preparar sus clases con responsabilidad y utilizar la tecnología.

**4.2.4** Mantener un comportamiento acorde con otros lugares: En sitios tales como: capilla, sala de video, biblioteca y salas de sistemas, es indispensable respetar y obedecer el reglamento estipulado para el uso de los diferentes lugares.\*\*

•Utilizar los recursos que ofrecen las TIC en su actividad docente.

•Cumplir con los parámetros de planeación, ejecución y evaluación establecidos por el proceso académico.

•Asesorar académicamente a los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura verificando el logro de aprendizaje.

•Establecer y presentar estrategias que permitan el mejoramiento de los desempeños académicos de los estudiantes.

•Demostrar dominio de los contenidos propios de la asignatura.

•Verificar la asistencia en todas las clases y reportar a coordinación de Formación y Convivencia.

•Exigir la buena presentación personal.

•Cumplir con el horario de los acompañamientos establecidos en los descansos, velando por el buen trato y la sana convivencia.

•Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia en todos los espacios del colegio.

**a) En el comedor**

•Hacer la fila respectiva\*\*

•Registrar el ingreso al comedor\*\*

•Demostrar modales apropiados.\*\*

•Contribuir al orden y aseo de las mesas.\*\* •Devolver los implementos una vez terminado a la ventanilla respectiva.\*\*

•Sentarse con los estudiantes y/o estudiantes a almorzar.

**NOTA:** El almuerzo es personal y no puede ser cedido

#### **b) En otras actividades:**

•Estar a la hora indicada, organizar los estudiantes y garantizar que tengan un comportamiento adecuado.

•Participar de las actividades con respeto y solemnidad.

#### **c) En la ruta escolar**

•Llegar 5 minutos antes al paradero; las rutas no están autorizadas para esperar a quienes salen tarde.\*\*

•Seguir las indicaciones de las monitoras.\*\* •Colaborar en la disciplina en los buses en que viaje si es necesario\*\*

•Velar por el cuidado de los vehículos que utilice para su transporte.\*\*

**4.2.5** Demostrar un excelente comportamiento ético y moral, ser respetuoso y velar por dejar el nombre de la CEV en alto\*\*

**4.2.6** Reflejar, mediante una presentación personal acorde con las circunstancias, su sentido de pertenencia y de respeto por sí mismo y por la institución. El uniforme es el símbolo de la CEV que lo identifica como miembro de la institución.

**a.** Utilizar el uniforme respectivo todos los días.\*\*

**b.** No utilizar jeans para el trabajo.

**c.** Utilizar zapatos de cuero formales.\*\*

**d.** Utilizar el uniforme de gala para ocasiones especiales, salidas con grupos o cuando sea solicitado por las directivas.

**e.** Mantener una presentación personal impecable, mantener el cabello bien peinado, zapatos lustrados y el vestuario aseado.

**f.** Para el caso de los hombres mantener el cabello corto.

**g.** Portar el carné de la institución en lugar visible.

**h.** Cumplir con el reglamento interno de trabajo.

**4.3 Estímulos:** Si bien hay que reconocer que el mejor estímulo que pueden recibir las personas es la satisfacción por sus logros y por el deber cumplido, la CEV considera parte fundamental de su labor, estimular continuamente a los empleados durante el desarrollo de sus funciones. Debido a esto se han establecido los siguientes estímulos:

#### **4.3.1 Nominaciones generales:**

**a.** Felicitaciones en privado.\*\*

**b.** Felicitaciones frente a la comunidad.\*\*

**c.** Ser elegido para izar bandera.\*\*

**d.** Ser nombrado representante de la CEV en eventos culturales, académicos, sociales o deportivos.\*\*

**e.** Reconocimiento escrito por su labor.\*\*

**f.** Ser destacado en ceremonias especiales cuando obtenga triunfos.\*\*

**4.3.2 Nominaciones especiales:** el Colegio buscará elogiar a quienes se destaquen en su labor docente mediante los siguientes reconocimientos:

**a.** Antigüedad mediante la celebración de quinquenios.\*\*

**b.** Otorgando becas a las hijas y/o hijos que estudien en la institución.\*\*

**c.** Mediante placas entregadas en ceremonias especiales.\*\*

**d.** Mediante reconocimiento económico.\*\*

## **5. OTROS SERVICIOS**

### **SERVICIO DE TRANSPORTE**

La CEV ofrece servicio de transporte para los estudiantes que lo requieran, bajo dos modalidades: en rutas con recorrido preestablecido por vías principales para los estudiantes de 4º a 11º y puerta a puerta para las niñas y niños de Preescolar a 3º elemental. Utilizando buses de la institución y buses de turismo contratados con una empresa especializada y que reúne todos los requisitos exigidos. Este servicio lo contrata el padre de familia directamente con la CEV por los diez meses del año escolar. Algunas reglas para la utilización de este servicio son:

**5.1** Quien lo desea utilizar debe firmar el respectivo contrato con la CEV, por los diez meses del año escolar.

**5.2** Una vez asignado el respectivo paradero, el estudiante debe estar en éste 5 minutos antes de la hora indicada para su recogida.

**5.3** El servicio debe pagarse mensualmente con la pensión. El retraso en el pago de 30 días es motivo de suspensión del servicio hasta que sea cancelado el saldo pendiente y el contrato continúa vigente. Una vez firmado el contrato este será válido por el año escolar o el tiempo restante y no se podrá dar por terminado por parte del padre de familia o acudiente, sino por causas de fuerza mayor y con la aceptación de la institución.

**5.4** Los estudiantes que utilizan el servicio, deben seguir el reglamento de transporte y las normas de la STT para servicio escolar.

**5.5** La Fundación Colegio Emilio Valenzuela responde por la contratación, supervisión y calidad del servicio. En caso de accidente la responsabilidad será de la empresa transportadora y hasta el límite de los seguros contratados.

**5.6** Ningún estudiante puede utilizar el servicio sin tener el contrato firmado. En caso de su utilización sin este requisito está se considera falta al manual de convivencia

**5.7** Cualquier daño o robo a los vehículos que prestan este servicio deberá ser cancelado de inmediato por el estudiante respectivo y se considera falta al manual de convivencia.

**5.8** Utilizar únicamente la ruta y el paradero asignado por el Colegio.

### **6 SERVICIO DE COMEDOR (ALIMENTACIÓN)**

La CEV ofrece servicio de tienda escolar en las horas de descanso y de comedor al mediodía, suministrando una alimentación balanceada y nutritiva de acuerdo con parámetros estandarizados para los estudiantes de Preescolar, Primaria y Bachillerato que así lo requieran. El servicio se contrata directamente con la CEV y se cobra en diez mensualidades correspondientes al tiempo que asisten los estudiantes a la institución. Para este servicio se deben tener en cuenta las siguientes normas:

**6.1** Haber firmado el contrato, el cual es válido por el año escolar o el tiempo restante y no se podrá dar por terminado por parte del padre de familia o acudiente antes de la fecha indicada en él, sino por causas de fuerza mayor y con la aceptación de la CEV.

**6.2** El servicio debe pagarse mensualmente con la pensión. El retraso de 30 días es motivo de suspensión del servicio

hasta que sea cancelado el saldo pendiente y el contrato continúa vigente.

**6.3** Para los estudiantes de preescolar a tercero se incluye en el precio el servicio de medias nuevas.

**6.4** El almuerzo es personal e intransferible.

**6.5** Hacer el registro digital.

Dentro de nuestro proceso de mejoramiento, corresponde a todos cumplir lo establecido en este manual al mayor detalle posible.

## **7. SERVICIO DE BIBLIOTECA**

La biblioteca está abierta todo el día para que los estudiantes y el personal puedan ir a consultar cualquier material, leer el periódico, leer revistas y consultar internet. Los estudiantes solo pueden ir a la Biblioteca en los descansos, si están en horario de clase deben llevar una autorización del profesor con el que estén en ese momento en el RG-007.

### **7.1 Préstamo Externo a Estudiantes**

El préstamo externo tiene una vigencia de 8 días a partir del retiro del material. Se controla con el RG-128.

El estudiante solicita el material que necesita y el bibliotecólogo lo busca en el sistema, debe dejar el carnet para poderse llevar el material. Si quiere renovar es necesario que el estudiante se acerque a la biblioteca y renueve el préstamo. Enciclopedias, Atlas, Diccionarios, Anuarios, Periódicos, Revistas no tienen préstamo externo, solo consulta en sala. Todo material que se encuentre en buen estado y que sea retirado de la biblioteca debe devolverse en las mismas condiciones.

Se lleva un control de los materiales que sacan de la biblioteca: Donde se coloca La fecha de salida del material, el nombre del material prestado, el nombre del responsable, el curso, la firma del responsable y cuando devuelven el material se coloca la fecha de devolución.

Cuando no devuelven el libro al mes, se pasa un reporte a coordinación académica, informando la situación. Se les informa a los papas del incumplimiento. Si no recibimos respuesta por parte del padre de familia, se pasa el reporte a contabilidad y se descuenta de la pensión. Si entregan el libro en mal estado se pasa el informe a coordinación académica, para que se informe al padre de familia, para el arreglo del material. Si no tiene solución se descuenta de la pensión el costo del libro.

